

Contenido

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	3
1.2. Nombre del proyecto	3
1.3. Entidad ejecutora	3
1.3. Cobertura y localización	3
1.4. Monto.....	3
1.5. Plazo de ejecución.....	3
1.6. Sector y tipo de proyecto	3
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA.....	3
2.1. Descripción de la situación actual del proyecto.....	3
2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema.....	5
2.3. Línea base del proyecto	11
2.4. Análisis de la oferta y demanda	17
2.5. Identificación y caracterización de la población objetivo	27
3. OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	28
3.1. Objetivo general y Objetivos específicos	28
3.2. Indicadores de resultado.....	29
3.3. Matriz de marco lógico.....	32
4. VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD.....	42
4.1. Viabilidad técnica	42
4.2. Viabilidad financiera y/o económica.....	54
4.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.....	54
4.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costo de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.....	54
4.2.3. Flujos financieros y/o económicos de la inversión total, costo de operación, mantenimiento, ingresos y beneficios.....	60
4.2.4. Indicadores financiero s y/o económicos	62
4.2.5. Evaluación económica	62
4.3. Análisis de sostenibilidad	62
4.3.1. Análisis de impacto ambiental y de riesgos.	62

4.3.2. Sostenibilidad Social	62
5. PRESUPUESTO	63
6. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN	64
6.1. Estructura operativa.....	64
6.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución.....	66
6.3. Cronograma valorado por componentes y actividades	66
6.4. Origen de los insumos	68
7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	69
7.1. Monitoreo de ejecución	69
7.2. Evaluación de resultados e impactos	69
7.3. Actualización de la línea base	70

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.2. Nombre del proyecto

CUP : 196430000.0000.373882

Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo del Ecuador en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad.

1.3. Entidad ejecutora

Defensoría del Pueblo del Ecuador a través de la Dirección Nacional de Promoción de Derechos Humanos y de la Naturaleza y la Dirección Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza.

1.3. Cobertura y localización

El proyecto tiene una cobertura en las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos y Guayas.

1.4. Monto

Período 2012: US\$ 115,000.00 (Ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100.)

Período 2013: US\$ 200,000.00 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100.)

Período 2014: US\$ 183,000.00 (Ciento ochenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100.)

Total 2012-2014: US\$ 408,000.00 (Cuatrocientos ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100.)

1.5. Plazo de ejecución

Período 2012: 1 de abril al 31 de diciembre

Período 2013: 1 de abril al 31 de diciembre

Período 2014: 1 de marzo al 31 de diciembre

1.6. Sector y tipo de proyecto

Sector 16: JUSTICIA Y SEGURIDAD

Subsector 16.1: JUSTICIA

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del proyecto

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política de la República, a la Defensoría del Pueblo (DPE) le corresponde la tutela y protección de los Derechos Humanos de las personas que habitan el Ecuador. Asimismo, la Defensoría es la Institución Nacional de Derechos Humanos de Ecuador, razón por la cual su trabajo es guiado por el Estatuto de creación y funcionamiento de las

Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), contenido en los principios de París.

Así mismo, la carta magna en su artículo 40 establece que no existen personas ilegales por su condición migratoria y reconoce el derecho a migrar, estableciendo acciones a desarrollar para la asistencia, atención y servicios de asesoría y protección integral para que los migrantes y sus familias puedan ejercer sus derechos libremente ya sea que estas residan en el exterior o en el país. El artículo 41 por su parte reconoce el derecho al refugio y al asilo de acuerdo a la ley y a los instrumentos internacionales y establece la protección especial que recibirán estas personas para el pleno ejercicio de sus derechos.

En virtud de estos mandatos a la Defensoría del Pueblo de Ecuador le corresponde desarrollar acciones encaminadas a la promoción y protección de los Derechos Humanos. El trabajo de promoción se dirige hacia la prevención de acciones que pueden violentar Derechos Humanos, por ejemplo, investigaciones que visibilicen el estado de situación de problemáticas en materia de Derechos Humanos. Así como el establecimiento de procesos de formación, educación y sensibilización en materia de Derechos Humanos. En tanto, la protección demanda el despliegue de acciones defensoriales y constitucionales frente a la amenaza o vulneración de derechos.

Con el fin de cumplir con los mandatos de la Constitución del 2008, la Defensoría del Pueblo de Ecuador inició un proceso de reestructuración institucional a partir del cual creó dos direcciones nacionales encargadas de la promoción y la protección de los Derechos Humanos y la naturaleza. Esta nueva estructura fue pensada con el objetivo de tutelar y defender de manera integral los Derechos Humanos de las personas que habitan el Estado ecuatoriano, dentro de los cuales se encuentran las personas de otra nacionalidad.

Es preciso señalar, que durante los diez primeros años de vida institucional la Defensoría del Pueblo centró sus actividades en la atención de casos, únicamente de aquellos que eran presentados como quejas ante la institución, razón por la cual desarrolló una fuerte capacidad en acciones de mediación y defensa de los consumidores y usuarios, por lo que se descuidó la atención de temas fundamentales de Derechos Humanos como la situación de personas refugiadas, de inmigrantes y emigrantes; de víctimas de trata y tráfico de personas, y de víctimas de desplazamiento forzado.

Lo expuesto evidencia que por mandato constitucional e internacional a la Defensoría le corresponde la realización de acciones de promoción y protección de personas en contextos de movilidad humana, para este efecto ha buscado mediante estrategias de cooperación fortalecer la capacidad institucional para desarrollarla, y es en este sentido que desde el 2010 la DPE ha trabajado conjuntamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) particularmente en temas concernientes a los derechos de la población refugiada en el Ecuador.

En este marco, durante el segundo semestre del 2011 se estableció un Convenio de cooperación con ACNUR para la ejecución del Proyecto fortalecimiento institucional para la promoción y protección de los Derechos Humanos de las personas en contextos de movilidad humana, entre las actividades realizadas tenemos las siguientes:

- Informe Temático sobre “*Criminalización y Movilidad Humana*”, con el objetivo de contar con un informe de diagnóstico sobre las formas y actores de criminalización en contra de las personas de otro origen nacional, así como las acciones que el Estado ecuatoriano ha adoptado para garantizar y respetar los derechos de las personas en contextos de movilidad humana.
- Documento de *Formulación de directrices de recolección de información* sobre casos de protección de Derechos Humanos y de la naturaleza atendidos por la Defensoría del Pueblo de Ecuador a nivel nacional. Y elaboración *del primer informe nacional sobre Derechos Humanos de las personas en movilidad humana*. Estas actividades tenían como objetivo obtener un documento de directrices de recolección de información sobre casos y situaciones de protección de Derechos Humanos y de la naturaleza atendidos por la Defensoría del Pueblo de Ecuador a nivel nacional, para el mes de **julio de 2011**. Así como también, contar con un informe anual sobre el trabajo de la Defensoría del Pueblo en la protección de los Derechos Humanos de las personas en movilidad, para el mes de **octubre de 2011**, a fin de realizar recomendaciones concretas a los diversos organismos del Estado, principalmente en lo relativo a la política pública relacionada con movilidad.
- Diagnóstico sobre la situación de la zona 1 Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos e Imbabura.
- Informe sobre las actividades realizadas en el año 2012 con relación al proyecto de fortalecimiento a la DPE en Frontera Norte.

2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema.

Análisis general de la zona frontera Norte y la situación de las personas de otro origen nacional en la frontera Norte- Indicadores poblacionales y socioeconómicos

La zona de planificación 1 tiene una superficie de 40 065 km² (15,46% de la superficie nacional). El número total de habitantes es de 1 273 332 habitantes de los cuales el 50,2% (638 979) son hombres y el 49,8% (634 353) son mujeres.¹

A pesar de que la Constitución de la República del Ecuador considera a las personas en situación de movilidad como un grupo de atención prioritaria, es preciso reconocer que sus derechos se encuentran en un constante filo de vulneración y violación. El desconocimiento por parte de las autoridades y por parte de las personas de sus derechos es uno de los factores que aumentan el riesgo de violación de derechos. La no identificación del otro como sujeto de derechos y el rechazo al otro son otros factores que hay que tener en cuenta cuando se trata con personas en situación de movilidad.

Estos factores, combinados con otros particulares a las realidades de la frontera Norte (entrada de personas de otro origen nacional con derecho a protección internacional, incursiones armadas de grupos irregulares, contrabando en frontera, aumento de la criminalidad, efectos nocivos de las

¹ INEC Censo 2010

aspersiones con glifosato, cercanía a centros productores de coca, falta de acceso a servicios básicos,...), hacen que la situación de los derechos de la personas en situación de movilidad en las provincias fronterizas sea delicada.²

La gran mayoría de las personas que ingresan al Ecuador lo hacen a través de la frontera Norte llegando a cualquiera de las provincias limítrofes: Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos, la mayoría se asienta en estas provincias. Estas personas en su gran mayoría provienen de Colombia (aproximadamente el 95%), y huyen ya que sus vidas han sido amenazadas por la violencia, agresión, conflictos internos u otros motivos que hayan provocado la violación de sus derechos humanos.

Por lo tanto, la zona fronteriza de ambos países ha tenido inconvenientes para poder generar desarrollo, lo que ha profundizado su desigualdad respecto a otras regiones y provincias y departamentos de estos países. Considerando que en las provincias limítrofes las poblaciones autóctonas se enfrentan con difíciles condiciones de vida, esta situación es aún peor para las personas con necesidad de protección internacional que se asientan en las mismas.

Debido a esta situación de la zona fronteriza Norte del Ecuador y a la presencia de personas con necesidad de protección internacional que se encuentran en altas condiciones de vulnerabilidad, varios organismos multilaterales y organizaciones no gubernamentales implementan proyectos de asistencia y desarrollo en el beneficio de la población de Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos.³

Presencia de Grupos Vulnerables

Mujeres:

Uno de los riesgos principales de las mujeres en la zona norte es el verse sometidas a las actividades de trata y tráfico de personas que operan en la zona.

Muchas mujeres por otro lado afrontan problemas psicológicos debido a la separación de sus familias, muertes de familiares, y el hecho de afrontar una nueva vida solas con la responsabilidad total en el cuidado de sus hijos e hijas.

Las mujeres en contexto de movilidad corren también el riesgo de sufrir violencia sexual basada en género.

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes:

Este grupo de personas que llegan a las provincias de la zona norte se ven expuesta a problemas como explotación sexual y laboral. Son utilizados para transportar mercancías ilegales entre las fronteras de Ecuador y Colombia.

Por otro lado los espacios de recreación y el acceso a la educación son limitados

Pueblos indígenas y afrodescendientes:

Cfr., <http://www.resdal.org/ultimos-documentos/plan-ecuador07.pdf>, pág. 3(visita 2 de febrero de 2012)

³ Informe Contexto Frontera Norte –Alessandra Visser& Nicolás Malo

Este grupo está vulnerado especialmente por el conflicto armado de Colombia “principalmente en las zonas rurales de los departamentos de Putumayo, Córdoba, Chocó, Cauca, Nariño, Caquetá, Meta y Gaviare”⁴.

Además se han visto fuertemente afectados por las fumigaciones realizadas en torno al Plan Colombia para destruir los cultivos ilícitos de coca lo que les ha generado graves problemas de salud.

Familias con personas con discapacidad:

Se ha identificado que llegan a Sucumbíos PNPI con hijos e hijas con discapacidad. Este grupo presenta mayores condiciones de vulnerabilidad y merece una peculiar mirada. Según datos de la OIM, “el 15,6% de los hogares colombianos en Sucumbíos tienen una persona con discapacidad”⁵. No puede contar con ciertos bonos que se dan a familias ecuatorianas que se encuentran en esta situación.

Necesidades de la Población

Una de las principales necesidades que tiene la zona 1, es la falta de una red de apoyo para acudir al momento de ingresar a la provincia. Es complicado para estas personas conseguir vivienda, alimentación y salud.

Otras necesidades que enfrenta la zona son servicios básicos, empleo, educación, protección de derechos y servicios financieros entre otras.

Integración

La mayoría de personas en contexto de movilidad son discriminadas, lo cual aumenta su grado de vulnerabilidad. Los colombianos, que son aproximadamente el 95% de las personas que llegan a la frontera norte sufren la estigmatización de ser llamados como guerrilleros, paramilitares, narcotraficantes, ladrones, sicarios y a las mujeres como prostitutas.

Seguridad

Debido al conflicto armado de Colombia han hecho que la población de la Zona 1, especialmente en las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos estén sujetas a amenazas, extorsiones, robos y violencia por parte de grupos irregulares, incluyendo las FARC, grupos paramilitares y traficantes, y además están sujetos a sufrir violencia de las fuerzas del orden ecuatorianas⁶.

⁴Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES. (2010). *¿Consolidación de qué? Informe sobre desplazamiento, conflicto armado y derechos humanos en Colombia en 2010*. Bogotá, D.C.: Documentos CODHES. Página 66. La demás información de este párrafo proviene de la misma fuente.

⁵Datos presentados por: Borja, Juan. Dinámica migratoria en la frontera norte. Ponencia presentada en el Seminario Internacional, Seguridad, Planificación y Desarrollo en Regiones Transfronterizas. Auditorio de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, Quito, Ecuador. 22 de septiembre de 2011.

⁶Alston, P. (2011). *Report of the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions: Mission to Ecuador*. United Nations General Assembly. A/HRC/17/28/Add.2.

Hasta agosto del 2011⁷ la provincia de Esmeraldas ocupa el tercer lugar a nivel nacional con 185 homicidios y asesinatos, Sucumbíos ocupa el octavo lugar con 35, Imbabura el décimo lugar con 25 y finalmente Carchi con 11.

Hasta el momento no se puede determinar con exactitud el número de personas de otro origen nacional que habitan en el Ecuador ni conocer con claridad la condición migratoria en la que se encuentran, con excepción de las personas registradas como refugiadas o solicitantes de refugio. Lastimosamente el censo poblacional del 2010 no contaba con ninguna pregunta encaminada a dilucidar la situación de la población de otro origen nacional.

“Se debe considerar también, que es muy probable que las personas que se encontraban al momento del censo en situación migratoria irregular, no se hayan visibilizado por temor a ser identificadas y sometidas a procesos de deportación, por lo que difícilmente pueden constar dentro de las cifras recogidas en este censo.

Así, según las cifras que arroja el último censo de Población y Vivienda de 2010 la población de otro origen nacional que se encuentra en el país llegaría a las 194.398 personas, lo que representaría un incremento del 87% respecto de la población que fue censada en 2001 (104.130).”⁸

Población de otro origen nacional según Censo de Población y Vivienda 2010

	Hombres	Mujeres	Total
Censo 2001	52.495	51.635	104.130
Censo 2010	99.047	95.351	194.398

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010

Elaborado por: Gina Benavides Llerena, 2011.

“Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2010 la población con mayor presencia en Ecuador es la que proviene de Colombia (93.237); posteriormente y con marcada diferencia con la población anterior se encuentra la población nacida en Estados Unidos (16.869), lo cual, llama la atención ya que, por lo general en la información generada en los Anuarios de Migración del INEC, el segundo saldo migratorio que suele seguir al colombiano es el que proviene de Perú, por ser país fronterizo con el Ecuador. No obstante, según el Censo 2010 la población proveniente del Perú (16.737) se sitúa en tercer lugar con una diferencia de un poco más de cien personas con la estadounidense.”⁹

Respuesta institucional

En cuanto a la respuesta institucional, el Ejecutivo creó el Plan Ecuador con el objetivo de “impulsar en la frontera norte un proceso paz, desarrollo y seguridad integral, centrado en el ser

⁷ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LA DELINCUENCIA EN EL ECUADOR PERIODO: ENERO - AGOSTO/ 2010-2011. Policía Judicial <http://www.dnpj.gob.ec/portal/estadisticas/estadistica-anual-ene-a-dic-2010.html>

⁸ Javier Arcentales y Susy Garbay, Informe anual sobre movilidad humana 2011 - En el país de la ciudadanía universal (en construcción), inédito, pág. 9.

⁹Ibíd., pág. 10

humano, como una política de Estado sustentada en la cultura de paz, fortalecimiento de la seguridad humana y mejoramiento de la calidad de vida.”¹⁰

De igual manera, la Defensoría del Pueblo de Ecuador cuenta con Delegaciones Provinciales en las principales provincias fronterizas las cuales tienen la función de proteger y promover los derechos humanos y de la naturaleza. Teniendo en cuenta la especial situación de la frontera Norte, existen varias organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales que trabajan en pro de la defensa de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador al ser la Institución Nacional de derechos humanos de Ecuador, conforme a su mandato constitucional debe velar por los derechos de los habitantes del país en todo su territorio; para lo cual existen Delegaciones de la Defensoría del Pueblo en todas las Provincias.

La constitución dice en su Art. 215. La Defensoría del Pueblo tendrá como funciones la protección y tutela de los derechos humanos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país.

Uno de los derechos por los que debe velar el Estado Ecuatoriano es por la protección de los grupos de atención prioritaria. Dentro de este grupo se encuentran las personas en movilidad.

De lo mencionado anteriormente figura la importancia del trabajo de la Defensoría del Pueblo en materia de movilidad humana al trabajar en la protección de derechos de personas de otro origen nacional, además de quienes son de origen ecuatoriano, es que le da la posibilidad de ser una institución estatal que atienda a población diversa en protección de derechos de manera amplia bajo sus atribuciones.

En ese sentido, se reconocen diversas instituciones que atienden a personas en contextos de movilidad humana, sobre todo en zonas de frontera. Sin embargo, muchas de las mismas se dedican al trabajo con personas de otro origen nacional, e inclusive bajo la condición de que sean personas con necesidad de protección internacional de manera exclusiva.

En donde la Defensoría del Pueblo en su trabajo diario se enfoca en la promoción y protección de los derechos de la población en general, donde se incluye las personas que están en procesos de movilidad humana.

La existencia de diversos flujos migratorios trae consigo una diversidad de temas relacionados a derechos humanos muy diversos y complejos a la vez; mismos que deben ser abordados de manera integral en espacios donde confluyan diversos actores y se diseñen estrategias adecuadas para la protección de derechos; siendo la Defensoría del Pueblo un actor estratégico entre todas las Instituciones relacionadas a las problemáticas para generar ese tipo de acciones. Temas como el tráfico y la trata de personas, la seguridad de la población en zonas de frontera, el refugio y la discriminación en acceso a servicios, merecen atención de la Defensoría del Pueblo que vendría a ser la única Institución que en la zona puede realizar esa intervención integral.

En zonas como San Lorenzo la necesidad de atención de diversos temas relacionados a derechos es urgente, siendo que la presencia estatal en defensa de derechos ha sido limitada, donde la posibilidad de que exista una Delegación en esa ciudad serviría para evidenciar las necesidades de

¹⁰Ibid., pág. 9

esa población y ser el enlace para la creación de políticas públicas que favorezcan a la población en general y permitan una integración más adecuada de la población extranjera en la zona.

Identificación de problemáticas por parte de la DPE

Las actividades desarrolladas por la Defensoría del Pueblo, tanto en el marco la Carta de Entendimiento con ACNUR como en el trabajo diario en temas de movilidad humana, ha permitido identificar diversas problemáticas que requieren atención constante y especializada que demandan una reestructuración de la política migratoria, tanto a nivel normativo como institucional, con la finalidad de que se encuentren enmarcadas en el enfoque de derechos humanos sin discriminación. Entre las cuales identificamos las siguientes:

- Dificultades en la inscripción de hijos e hijas de personas de otro origen nacional en el sistema educativo nacional.
- Limitaciones en la prestación de servicios públicos, dentro de los cuales se destacan educación, salud, seguridad social, vivienda y acceso al sistema financiero.
- Incremento de los procesos de deportación e inadecuada aplicación de preceptos constitucionales.
- Incremento en los delitos de trata y tráfico de personas.
- Deficiencias en el procesamiento o determinación de la condición de refugiado.
- Limitaciones para el ejercicio del derecho al trabajo o emprendimientos productivos.
- Problemas en el sistema de visados, fundamentados en leyes contradictorias a la Constitución.
- Falta de acceso al gas para solicitantes y refugiados.
- Falta de infraestructura en lo que respecta a educación, vivienda y salud.
- Falta de acceso a bonos entregados por el Estado ecuatoriano.

Las zonas más afectadas por estas situaciones son: Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos.

En este sentido, se requiere un trabajo conjunto de cooperación que permita fortalecer las capacidades institucionales de la Defensoría del Pueblo en cuanto al manejo de casos, así como también en la incidencia de políticas públicas y fortalecimiento de redes locales para el ejercicio de derechos de las personas en contextos de movilidad humana.

Así se presenta la necesidad de ejecutar el presente proyecto de cooperación con el objetivo de: contar con elementos que fortalezcan el trabajo de la DPE en la Protección y Promoción de derechos humanos de las personas en contextos de movilidad a nivel nacional, con mayor énfasis en las poblaciones de la frontera Norte (Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos) y ampliándose a la provincia donde se encuentra un número elevado de solicitudes de refugio como es el caso de la provincia del Guayas.

2.3. Línea base del proyecto

INDICADORES DE GUAYAS Y LA ZONA 1: ESMERALDAS, CARCHI, IMBAURA Y SUCUMBÍOS.

La zona de planificación 1 tiene una superficie de 40 065 km² (15,46% de la superficie nacional. El número total de habitantes es de 1 273 332 habitantes de los cuales el 50,2% (638 979) son hombres y el 49,8% (634 353) son mujeres.¹¹

La Provincia de Esmeraldas representa el 43% de la economía zonal, le sigue Imbabura con 33% y Carchi y Sucumbíos con 15% y 9% respectivamente.

El analfabetismo se encuentra en 9,2%, lo que supera al promedio nacional por 2.4%. La educación pública tiene una cobertura de 84%.

En cuanto al acceso a tecnología: 26.2% de personas utilizaron una computadora, mientras que 21,1% utilizaron internet, ambos índices por debajo del promedio nacional.

El 48% de hogares habita en viviendas propias y totalmente pagadas aunque el acceso a servicios es de 43,7% (A nivel nacional es el 49,0%).

La zona 1 que recibe el mayor flujo de personas tiene un analfabetismo del 9,2% superior al promedio nacional que es de 6,8%. Según la Encuesta de Empleo y Desempleo Urbano del INEC del 2010, los indicadores de pobreza por ingresos en estas provincias son muy superiores al nivel nacional¹².

En cuanto a la auto identificación de la población es importante recalcar que en esta zona se entra el más alto porcentaje de población afroecuatoriana a nivel nacional y un porcentaje por encima del promedio nacional de población indígena.

A continuación algunos datos relevantes a nivel nacional y en la zona 1:

Indicadores Socioeconómicos	A nivel Nacional	Zona 1
No. Habitantes	14.483.499	1.273.332
Mujeres	7.305.816	634.353
Hombres	7.177.686	638.979
Edad promedio	28,4 años	27,1 años
Analfabetismo ≥ 15 años	6,8%	9,2%
Cobertura del sistema de educación Pública	74,2%	84%
% de hogares con niños de y niñas de 5 a 14 años que no asisten a establecimientos educativos.	5.1%	6,6%
Analfabetismo digital ≥ 10 años	29,4%	33,2%

¹¹ INEC – Censo 2010

¹² Índices de pobreza por ingresos: en Sucumbíos (48,58%), Esmeraldas (51,26%), Imbabura (37,25%) y Carchi (45,05%); nivel nacional (32,76%). Agenda Zonal para el Buen Vivir: propuesta de desarrollo y lineamientos para el ordenamiento territorial. SENPLADES, zona de planificación 1. 2010. Informe Contexto Frontera Norte –Alessandra Visser & Nicolás Malo

% de personas que utilizaron una computadora	31,6%	26,2%
% de personas que utilizaron internet	26,7%	21,1%
% de hogares en viviendas propias y totalmente pagadas	46,9%	48%
% de hogares que tratan el agua antes de beberla	66,5%	54,6%
% de viviendas con servicios básicos públicos (luz eléctrica, agua, escusado y eliminación de basura por carro recolector)	49%	43,7%
% de discapacitados que asisten a establecimientos de educación especial	9,5%	10,7%
% de niños /as < de 5 años en programas de gobierno	0,1%	0,1%
AUTOIDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN		
Mestizo	71,9%	60,9%
Afroecuatoriano	7,2%	21,7%
Indígena	7%	11,5%
Blanco	6,1%	4,3%
Montubio	7,4%	1,3%
Otro	0,4%	0,2%

Fuente: INEC CENSO 2010

INDICADORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

La zona de planificación 1 tiene una superficie de 16.741 km². El número total de habitantes es de 3.645.483 habitantes de los cuales el 50,19% (1.829.569) son hombres y el 49,81% (1.815.914) son mujeres.¹³

El analfabetismo se encuentra en 5,0%, lo que supera al promedio nacional por 1,8%. La educación pública tiene una cobertura de 66,1%.

En cuanto al acceso a tecnología: 27,6% de personas utilizaron una computadora, mientras que 23,9% utilizaron internet, ambos índices por debajo del promedio nacional.

El 51,2% de hogares habita en viviendas propias y totalmente pagadas aunque el acceso a servicios es de 44,6% .

En cuanto a la auto identificación de la población es importante recalcar que en esta zona se entra el más alto porcentaje de población mestiza a nivel nacional.

A continuación algunos datos relevantes de la Provincia del Guayas:

¹³

Indicadores Socioeconómicos	A nivel Nacional	Guayas
No. Habitantes	14.483.499	3.645.483
Mujeres	7.305.816	1.829.569
Hombres	7.177.686	1.815.914
Edad promedio	28,4 años	28,7 años
Analfabetismo ≥ 15 años	6,8%	5,0%
Cobertura del sistema de educación Pública	74,2%	66,1%
% de hogares con niños de y niñas de 5 a 14 años que no asisten a establecimientos educativos.	5,1%	6,1%
Analfabetismo digital ≥ 10 años	29,4%	28,6%
% de personas que utilizaron una computadora	31,6%	27,6%
% de personas que utilizaron internet	26,7%	23,9%
% de hogares en viviendas propias y totalmente pagadas	46,9%	51,2%
% de hogares que tratan el agua antes de beberla	66,5%	81,3%
% de viviendas con servicios básicos públicos (luz eléctrica, agua, escusado y eliminación de basura por carro recolector)	49%	44,6%
% de discapacitados que asisten a establecimientos de educación especial	9,5%	10,00%
% de niños /as < de 5 años en programas de gobierno	0,1%	0,0%
AUTOIDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN		
Mestizo	71,9%	67,5%
Montubio	7,4%	11,3%
Afroecuatoriano	7,2%	9,7%
Blanco	6,1%	9,8%
Indígena	7%	1,3%
Otro	0.4%	0,5%

Fuente: INEC CENSO 2010

En lo que respecta a la provincia del Guayas encontramos: hasta diciembre del 2011 existían 2975 refugiados y 2077 solicitantes de refugio; de acuerdo a información de la Dirección de Refugio, de enero a septiembre de 2012, la provincia antes mencionada es la sexta con mayor acogida de personas en situación de refugio.

Por información de la Dirección de Refugio del Ministerio del Relaciones Exteriores comercio e integración en su página WEB <https://www.mmrree.gob.ec>, el número de refugiados por provincia de registro desde enero a septiembre de 2012, se destaca la provincia del Guayas con 124 personas registradas, tal como se desprende del gráfico adjunto.

REFUGIADOS POR PROVINCIA DE REGISTRO				
DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (III TRIMESTRE 2012)				
Provincia	Personas	Hombres	Mujeres	%
Esmeraldas	128	71	57	9,55%
Azuay	158	87	71	11,79%
Imbabura	100	47	53	7,46%
Guayas	124	74	50	9,25%
Sucumbios	196	96	100	14,63%
Pichincha	552	288	264	41,19%
Carchi	31	19	12	2,31%
Santo Domingo	51	25	26	3,81%
Total	1.340	707	633	100%

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación - DPE

Personas en condición de movilidad

El Ecuador es un país de tránsito y de destino de personas en situación de movilidad. Según datos del Sistema Informático Integral de la Policía Nacional, en el 2007, ingresaron al Ecuador **898.096** personas de otro origen nacional. Esta cifra se incrementó considerablemente al 2010, llegando al **1.072.348** personas (un incremento del **19.40%** respecto a la cifra del 2007). Los países de origen más comunes son China, Colombia, Cuba, España, Estados Unidos, Perú. El número de migrantes provenientes desde Haití se ha incrementado desde el 2009.¹⁴

Personas Refugiadas

Ecuador se ha convertido en un país receptor de personas con calidad de refugiadas, esto se debe a que la situación de conflicto armado en Colombia ocasiona grandes desplazamientos de personas con derecho a una protección internacional. Según datos de la Dirección de Refugio (DR), hasta el **2008 había 19.144 personas refugiadas** reconocidas viviendo en el Ecuador (**97%** provenientes de Colombia). En marzo de 2011, el número de personas colombianas refugiadas alcanza los **53.127**. “Según los datos analizados por provincia de residencia, un porcentaje significativo del que alcanza el 29,7% se encuentra ubicado en la provincia del Pichincha; además de su ubicación cercana a la frontera norte, donde Sucumbíos representa 22,5%; Manabí 11,1%; Imbabura 8,9%; Orellana 7,8%; Carchi 5,3%; Guayas 3,8% (ver gráfico 6). Lo que revelan estas cifras es que la población refugiada en Ecuador se encuentra ubicada en casi todo el territorio nacional, principalmente se está dirigiendo hacia medianos y grandes centros urbanos como Quito, Santo Domingo y Guayaquil.”¹⁵

De acuerdo a los datos analizados por provincia de residencia, un porcentaje significativo que alcanza el 27.50% se encuentra ubicado en la provincia del Pichincha; además de su ubicación cercana a la frontera norte, donde Sucumbíos representa el 23.57%; Esmeraldas el 10.98%, Carchi

¹⁴ Verónica Velásquez, Informe temático. El estado de la inmigración en Ecuador: formas y actores de criminalización hacia las personas de otro origen nacional, DPE, Quito, 2011, pág. 17

¹⁵ Ibíd.

el 8.97%; Imbabura el 7.77%; Guayas el 5.44% y Azuay el 4.08%; estas cifras demuestran que la población refugiada en Ecuador se encuentra ubicada en casi todo el territorio nacional, principalmente en medianos y grandes centros urbanos. A continuación un gráfico de la Dirección de Refugio sobre los refugiados reconocidos por provincia de residencia (<https://www.mmrree.gob.ec>):

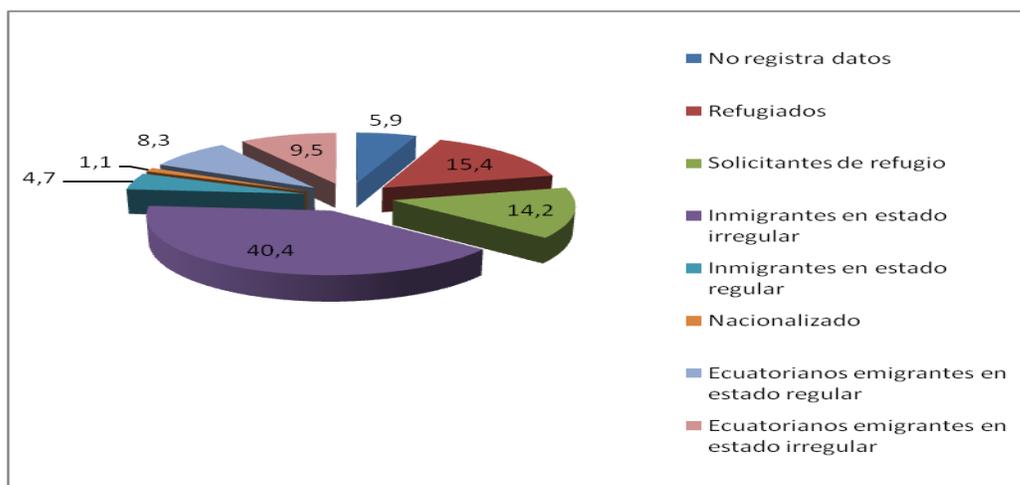
REFUGIADOS RECONOCIDOS POR PROVINCIA DE RESIDENCIA				
TOTAL HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012				
Provincia	Personas	Hombres	Mujeres	%
Pichincha	15.299	8.141	7.158	27,50%
Sucumbios	13.114	6.449	6.665	23,57%
Esmeraldas	6.111	3.391	2.720	10,98%
Carchi	4.990	2.479	2.511	8,97%
Imbabura	4.324	2.208	2.116	7,77%
Guayas	3.028	1.739	1.289	5,44%
Azuay	2.268	1.287	981	4,08%
Santo Domingo	1.988	1.063	925	3,57%
Orellana	1.519	693	826	2,73%
Manabi	587	328	259	1,05%
Tungurahua	489	245	244	0,88%
Los Rios	440	245	195	0,79%
El Oro	383	224	159	0,69%
Cotopaxi	188	105	83	0,34%
Napo	159	93	66	0,29%
Santa Elena	153	85	68	0,27%
Zamora Chinchipe	145	93	52	0,26%
Canar	97	42	55	0,17%
Loja	95	63	32	0,17%
Pastaza	93	52	41	0,17%
Chimborazo	86	46	40	0,15%
Morona Santiago	55	32	23	0,10%
Bolivar	29	15	14	0,05%
Total	55.640	29.118	26.522	100%

Existen 55 640 refugiados hasta septiembre del 2012, de los cuales 54 783 son de nacionalidad colombiana, esto representa un 98.46% de la población total refugiada, con relación a la población solicitante de refugio existen 161 358, de los cuales de Colombia son 143 503 esto representa el 88% de la población solicitante, en el año 2012 solo se han reconocido 1398 personas, de las cuales 1373 son de nacionalidad colombiana esto representa el 98.21% de la población refugiada. Estas cifras pueden variar debido al procedimiento administrativo de revisión de casos. Como consta en la página web del ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración <http://www.mmrree.gob.ec/refugiados/estadisticas/Refugiados/PDFs%20Refugiados/Refugiados%202012.pdf> en la cual observamos que existe una disminución de refugiados reconocidos pues existen 55 350 refugiados reconocidos a enero del 2013.

Casos sobre movilidad humana que han sido tramitados por la Defensoría del Pueblo del Ecuador

En el marco del convenio con ACNUR, la Defensoría del Pueblo elaboró el Informe nacional de casos atendidos por la Defensoría del Pueblo sobre derechos de personas en situación de movilidad, para lo cual se diseñó previamente una ficha de recolección de información de casos de personas en movilidad humana, las mismas que fueron aplicadas en las distintas delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo.

En total se registraron 84 casos, 53 correspondían a personas de sexo masculino y 30 a personas de sexo femenino. Un caso agrupaba a una persona jurídica que representaba a personas en situación de movilidad (Asociación de Colombianos Residentes en el Ecuador).¹⁶



En lo que respecta a ubicación geográfica **21 fichas** de casos corresponden a la provincia de Pichincha y a la Dirección Nacional de Protección de Derechos que se encuentra ubicada en la ciudad de Quito, 12 y 9 respectivamente, lo cual equivale a un 25% de la totalidad de casos; 19 fichas de casos corresponden a la provincia de Imbabura, lo que equivale al 22.7% del total; 13 casos corresponden a la provincia del Guayas, que equivale al 15.5% del total; 9 fichas de casos corresponden a la provincia de Galápagos, que equivale al 10.7% de total; 6 fichas corresponden a la provincia de Esmeraldas que equivale al 7.1% del total; 5 fichas corresponden a la provincia de El Oro que equivale al 5.9% del total; 5 fichas también corresponden a la provincia de Pastaza que equivale al 5.9% del total; 2 fichas corresponden tanto a las provincias de Manabí, Azuay y Loja, lo que equivale al 2.4% del total, respectivamente.”¹⁷

En cuanto al origen nacional, la investigación realizada por la DPE, arroja los datos siguientes:

“Los peticionarios tienen diferentes orígenes: 32 son de Colombia, 16 de Ecuador, 9 de Cuba, 4 de Nepal, 4 de India, 3 de Perú, 2 de Italia, 1 de Chile, 1 de Rusia, 1 de Inglaterra, 1 de Pakistán, 1 de Puerto Rico, 1 de Venezuela, 1 de Estados Unidos de Norte América, 1 de Canadá, 1 de

¹⁶ Cfr., *Ibíd.*, pág. 17

¹⁷ Escudero J. y Gonzalez R., Informe nacional de casos atendidos por la Defensoría del Pueblo sobre derechos de personas en situación de movilidad, Defensoría del Pueblo, Quito, diciembre de 2011, pág. 15

Panamá, 1 de Nigeria, 1 de Siria, lo cual da un total de 81. En 3 casos no se registró la procedencia del peticionario.”¹⁸

El siguiente cuadro permite evidenciar la condición migratoria de las personas atendidas por la DPE en el periodo mencionado¹⁹:

2.4. Análisis de la oferta y demanda

Demanda:

La población de referencia:

En base al Censo de Población de 2010, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, la población total de las provincias en las cuales se ejecutará el proyecto: Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos y Guayas es de **4.918.815** personas.

Sucumbíos		
Hombres	92848	52,61%
Mujeres	83624	47,39%
Total	176472	100%

Esmeraldas		
Hombres	271312,00	50,80%
Mujeres	262780,00	49,20%
total	534092,00	100%

Imbabura		
Hombres	193664,00	48,63%
Mujeres	204580,00	51,37%
Total	398244,00	100%

Carchi		
Hombres	81155,00	49,3%
Mujeres	83369,00	50,7%
total	164524,00	100%

Guayas		
Hombres	1.815.914,00	49,8%
Mujeres	1.829.569,00	50,2%
Total	3.645.483,00	100%

Población total	4.918.815,00	100%
Hombres	2.454.893,00	50.18%
Mujeres	2.463.922,00	49.82%

¹⁸ Ibíd. , pág. 18

¹⁹ Ibíd., pág. 28

La población demandante potencial:

El número total de las personas en situación de movilidad que podrían beneficiarse con la implementación de este proyecto de la zona 1 según los datos del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 30 de septiembre del año 2013 de 31.567 mismas que se registraron de la siguiente manera:

Sucumbíos		
Hombres	6449	49,18%
Mujeres	6665	50,82%
Total	13114	100%

Esmeraldas		
Hombres	3391,00	55,49%
Mujeres	2720,00	44,51%
total	6111,00	100%

Imbabura		
Hombres	2208,00	51,06%
Mujeres	2116,00	48,94%
Total	4324,00	100%

Carchi		
Hombres	2479,00	49,7%
Mujeres	2511,00	50,3%
total	4990,00	100%

Guayas		
Hombres	1.739,00	57,4%
Mujeres	1.289,00	42,6%
Total	3.028,00	100%

Población total	31.567,00	100%
Hombres	16.266,00	52%
Mujeres	15.301,00	48%

La población demandante efectiva

Con la implementación del proyecto, la Defensoría del Pueblo estaría en capacidad de atender durante el año 2013 al menos al 32% de la personas en movilidad de la zona 1, es decir 9132 personas, y el 20% de las personas en movilidad del guayas es decir aproximadamente 606 personas cuyos derechos podrían ser vulnerados o violados.

Oferta:

En la zona 1 se registran 25 organizaciones no gubernamentales y 12 organizaciones gubernamentales que atienden a personas en contextos de movilidad humana, las cuales detallamos a continuación:

CARCHI		
No	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL	PROPÓSITO
1	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):	Trabaja en diferentes proyectos en la provincia de Carchi: de educación, salud, infraestructura y generación de ingresos. Sus proyectos rurales de generación de ingresos en general tienen mucho más éxito que los proyectos urbanos. En general, los proyectos que ejecutan en la provincia de Carchi tienen más impacto que los proyectos ejecutados en otras provincias, siendo que lo que contribuye a este éxito es la identidad cultural compartida, de los pastusos, entre los colombianos y los ecuatorianos, que facilita su integración. Otro proyecto exitoso es un proyecto de infraestructura que está ejecutando con autoridades locales, entre ellas el Gobierno Municipal de Tulcán y el INFA. Consiste en la construcción de centros de educación infantil. Este proyecto ayuda a que los padres tengan más tiempo para poder dedicarse a la generación de ingresos, mientras que sus hijos más pequeños acceden a la educación.
2	Consejo Noruego para Refugiados (CNR):	El Consejo Noruego para Refugiados es una organización humanitaria internacional especializada en el trabajo con personas refugiadas y en situación de desplazamiento interno. En Carchi, trabaja en el fortalecimiento del sector educativo, especialmente con la Dirección Provincial de Educación del Carchi, para mejorar el acceso, la permanencia y la calidad educativa de los NNA en situación de movilidad humana en la provincia.
3	Misión Scalabriniana:	En Tulcán atiende actualmente a un gran número de familias de los distintos cantones. Trabaja con base a un acuerdo con las PNPI beneficiarias, en ciclos de capacitación de 6 meses. Estas capacitaciones tienen que ver con: información sobre situación legal; acceso a derechos; y, talleres psico-sociales de auto-estima. También entregan kits de ayuda humanitaria. Implementan proyectos productivos. Hacen seguimiento a la situación de las personas y según el caso se les acompaña más de medio año, o, a su vez, les atienden para asuntos específicos.
4	Organización Hebrea de Ayuda a Inmigrantes y Refugiados (HIAS):	En Carchi, HIAS implementa 3 programas de trabajo con solicitantes de refugio y refugiados. 1) apoyo psico-social a víctimas (atenciones individuales y grupales, dentro de la oficina y en comunidades) y acompañamiento en entrevistas. 2) asistencia social con base en su metodología para el cambio (MPC) y planes de trabajo, a través de atención individualizada, atenciones en grupo, visitas domiciliarias en casos de vulnerabilidad, que incluye –asistencia humanitaria material (kits de higiene, de alimentos etc.) y orientación social, con el objetivo de recuperar capacidades. 3) apoyo en información y orientación, a través del <u>CINOR (centro de información y orientación), donde se trabaja desde el programa de Orientación Laboral en la localidad.</u> Desde el Servicio de Orientación Laboral (SOL), además de la orientación en

		temas de derecho laboral y otros, se ofrece orientación sobre alternativas laborales, contacto con empleadores, capacitación técnica/vocacional y micro emprendimientos.
5	Pastoral Social (PS):	En Carchi, inició su trabajo en 2000 en cooperación con ACNUR con un convenio que terminó en el 2006. En 2005 trabajó bajo un convenio con el SJRM y con el CNR en temas de acompañamiento a PNPI. Da apoyo espiritual y realiza incidencia pública.
6	Programa Mundial de Alimentos, Solidaridad Internacional (PMA):	El Programa Mundial de Alimentos es la agencia de las Naciones Unidas encargada de distribuir alimentos para apoyar proyectos de desarrollo y para apoyar a personas refugiadas y desplazadas. En Carchi, está trabajando en el tema de movilidad humana y levantando información al respecto.
7	Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes (SJRM):	Cuenta con una delegación en Túlcan, en las oficinas del Consejo Noruego para Refugiados, en la que se presta asesoría jurídica y patrocinio de casos a esta población.
ESMERALDAS		
1	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):	Su oficina se ubica en Esmeraldas y periódicamente hace brigadas a San Lorenzo y zonas fronterizas de la provincia para orientar a las PNPI acerca de los procedimientos de refugio y acerca de sus derechos en general.
2	Asociación 21 de Septiembre:	Es una asociación que trabaja con trabajadoras sexuales en Esmeraldas y San Lorenzo. Trabaja para la dignificación del trabajo, el mejoramiento de las condiciones, la disminución de los casos de explotación y la disminución de la estigmatización de la profesión. Trabaja con mujeres ecuatorianas y colombianas
3	Casa de la Juventud (San Lorenzo):	Es una asociación de jóvenes que trabaja por el bienestar de este grupo poblacional y tiene amplio conocimiento en su área, tanto de la situación de los ecuatorianos y ecuatorianas como de la población de PNPI
4	Centro Claretiano de Justicia y Paz - Limones:	Este centro pertenece a la Iglesia Claretiana y está ubicado en Limones, en el Cantón Eloy Alfaro al norte de Esmeraldas, fronterizo con Nariño. Apoya proyectos como el Convenio Thalatta-Limones que promueve la formación educativa, inversión en infraestructura escolar y proyectos de agua y saneamiento. Además, participa en observatorios de protección de derechos humanos de la zona de frontera norte.
5	Centro de Epidemiología Comunitaria y Medicina Tropical (CECOMET):	Con sede en la ciudad de Esmeraldas, trabaja en diversos temas relacionados a la salud.
6	Cooperativa de Ahorro y Crédito Afro Ecuatoriana de la Pequeña Empresa (CECAEPE):	Trabaja apoyando a las PNPI con servicios financieros.

7	Ex encargados de Amnistía Internacional en Esmeraldas:	Operan en la ciudad de Esmeraldas, con un representante. Trabajan en temas de justicia, protección de derechos, prestan asesoría jurídica y dan seguimiento a sus beneficiarios en la policía, fiscalía y juzgados.
8	Federación Artesanal de Recolectores de Productos del Manglar en San Lorenzo (FEDARPOM):	Organización que trabaja con habitantes y trabajadores en los manglares de la zona norte de la provincia.
9	Fondo Ecuatoriano PopularumProgressio (FEPP) - Codesarrollo:	Es una fundación privada con finalidad social, sin fines de lucro, ecuménica y auspiciada por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Nació de la intención de crear un fondo común para la asistencia a los más desheredados en la perspectiva de un desarrollo solidario de la humanidad.
10	Organización Hebrea de ayuda para inmigrantes y refugiados (HIAS):	Cuenta con oficinas en San Lorenzo y Esmeraldas. Apoya a las PNPI con remesas, identificación de necesidades y seguimiento de la ayuda humanitaria mediante trabajo social, acompañamiento psicosocial, y orientación laboral.
11	Misión Scalabriniana:	Presta asesoría legal y atención psicológica a sus beneficiarios.
12	Nación y Paz:	Organización que trabaja apoyando procesos de integración y convivencia entre ecuatorianos y colombianos y que trabaja con jóvenes ex-pandilleros.
13	Organización Internacional para las Migraciones (OIM):	En Esmeraldas implementa proyectos - coordinados con instituciones del Estado y otras organizaciones - de infraestructura, de salud sexual y reproductiva, de educación y de medios de vida.
14	Pastoral Social (PS):	En Esmeraldas, la Pastoral Social ha trabajado en proyectos de carácter integral, de atención psicológica y social, ayuda humanitaria, fortalecimiento de organizaciones, educación, salud y proyectos productivos.
15	Red Fronteriza de Paz:	Red que opera en San Lorenzo, con trabajo en protección de derechos.
16	RET (Foundation for the Refugee Education Trust):	Cuenta con oficinas en San Lorenzo y Esmeraldas. Su atención tiene enfoque integral, con trabajo en medios de vida, ayuda psicosocial, habilidades de vida, e, inserción escolar y preparación para rendir exámenes de ubicación y becas para materiales escolares y uniformes.
17	Save The Children (UK y España):	Trabaja en el fortalecimiento de organizaciones de mujeres e iniciativas productivas, formación de líderes, con NNA y coordinando una serie de proyectos de cooperación internacional en los que están involucradas varias organizaciones que operan en la provincia.

18	Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes:	Opera en la provincia desde el 2008. Cuenta con una oficina en San Lorenzo y en Esmeraldas, a partir de la cual da asesoría jurídica y patrocinio de casos y asistencia en inserción educativa y acompañamiento a los NNA que hayan ingresado al sistema educativo. Cuenta con atención psicológica en la oficina de San Lorenzo.
SUCUMBÍOS		
1	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):	ACNUR es una agencia humanitaria y apolítica de las Naciones Unidas con mandato internacional para la protección de las personas refugiadas. En Sucumbíos, provincia de Ecuador con la mayor población refugiada después de Pichincha, ACNUR apoya al Estado ecuatoriano para el fortalecimiento del sistema de asilo, al tiempo que se ofrece apoyo psicosocial y asistencia humanitaria que satisfaga necesidades básicas de los recién llegados.
2	Federación de Mujeres de Sucumbíos:	Es una organización de la sociedad civil que trabaja en reivindicación femenina y erradicación de la violencia hacia la mujer y con organizaciones que luchan por los derechos humanos y los derechos de las mujeres
3	Fondo Ecuatoriano Popularum Progressio (FEPP) - Codesarrollo:	Es una organización internacional no gubernamental comprometida en asistir a las necesidades educativas, en amplio sentido, de jóvenes vulnerables por desplazamiento, violencia, conflictos armados y desastres naturales. En Sucumbíos, trabaja en tres áreas: área de educación (formal y no formal); área psicosocial; y, medios de vida.
4	Fundación Tarabita:	Esta fundación brinda atención humanitaria a PNPI.
5	Organización Hebrea de ayuda para inmigrantes y refugiados (HIAS):	HIAS pertenece a la Comunidad Judía del Ecuador y es una organización de ayuda humanitaria. Es una de las agencias socias de ACNUR en el Ecuador que trabaja con refugiados. Apoya a las PNPI con remesas y con atención y acompañamiento psicosocial.
6	Organización Internacional para las Migraciones (OIM):	La OIM es una organización internacional consagrada a promover la migración humana y ordenada para beneficio de todas las personas, ofreciendo servicios y asesoramiento a gobiernos y migrantes. Está trabajando hace 10 años en la zona de frontera norte del Ecuador.
7	OXFAM:	Es una organización de ayuda humanitaria internacional, que trabaja para erradicar la pobreza y la injusticia. Trabaja en Sucumbíos en proyectos de producción agroecológica.
8	Programa Mundial de Alimentos, Solidaridad Internacional (PMA):	El Programa Mundial de Alimentos es la agencia de las Naciones Unidas encargada de distribuir alimentos para apoyar proyectos de desarrollo y para apoyar a personas refugiadas y desplazadas.

9	RET (Foundation for the Refugee Education Trust):	Es una organización internacional no gubernamental comprometida en asistir a las necesidades educativas, en amplio sentido, de jóvenes vulnerables por desplazamiento, violencia, conflictos armados y desastres naturales.
10	Servicio de Jesuitas y Migrantes (SIRM)	El SIRM es una organización de ayuda humanitaria Internacional de la Iglesia Católica bajo la responsabilidad de la Compañía de Jesús que brinda atención jurídica, psicosocial y de inserción educativa a personas en situación de movilidad humana en condiciones de vulnerabilidad. Además, trabaja con un área de comunicación e incidencia pública y de fortalecimiento de organizaciones de base, con el objetivo de contribuir a que refugiados, desplazados y migrantes disminuyan sus condiciones de vulnerabilidad y puedan ejercer plenamente sus derechos. Cuenta con una oficina en Nueva Loja, en el Cantón Lago Agrio, desde el 2008, a partir de la cual da asesoría jurídica y patrocinio de casos, asistencia en inserción educativa y acompañamiento a los NNA que hayan ingresado al sistema educativo, y atención psicológica.
11	Vicariato Apostólico de Sucumbíos - Pastoral Social Cáritas Sucumbíos (PS):	La Pastoral Social - Caritas Ecuador es una organización de ayuda humanitaria internacional del Vicariato Apostólico, que en Ecuador trabaja con una Red de Pastoral Social, que está presente en distintas regiones del Ecuador. Sus principales programas tienen que ver con salud, empoderamiento de la mujer, mitigación de la pobreza y desarrollo, asistencia en emergencias y trabajo con prisioneros. Parte de sus labores están encaminadas a apoyar a los migrantes y refugiados
CARCHI		
No	ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL	PROPÓSITO
1	Dirección de Refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (DR):	El 4 de julio del 2011 se abrió la oficina de la DR en Tulcán. Esta oficina reemplaza a la oficina que estaba ubicada en Ibarra. La apertura de la DR en Tulcán ha sido muy favorable para las PNPI en la provincia puesto que facilita su acceso a la tramitación de solicitud de refugio.
2	Dirección Provincial de Educación del Carchi:	Desde el año pasado la Dirección Provincial de Educación de Carchi en conjunto con el Consejo Noruego para Refugiados (CNR), ha trabajado por el fortalecimiento de la implementación del Acuerdo Ministerial 337 en la provincia. Este acuerdo garantiza el acceso a la educación de las NNA en situación de movilidad humana. El trabajo realizado por estas instituciones en este contexto es ejemplar para todo el país en cuanto al acceso a la educación de NNA con necesidad de protección internacional y demás NNA en situación de movilidad humana.

3	Dirección Provincial de Salud del Carchi:	Entidad encargada de responder a las necesidades en torno a la salud de la población del Carchi en concordancia con el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
4	Fiscalía:	La institución de la Función Judicial encargada de representar a la sociedad en la investigación y persecución del delito y en la acusación penal de los presuntos infractores.
5	Gobierno Provincial del Carchi:	La política y ejecución del Gobierno Provincial se basa en el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual es la base para la coordinación que trata de tener el Gobierno Provincial con los organismos y organizaciones de la cooperación internacional. Así, pretende que la cooperación internacional que llega al Carchi pueda complementar las prioridades identificadas en este Plan. Sin embargo, no todas las organizaciones se acercan a este nivel de gobierno y por lo tanto hay problemas de coordinación. En el ámbito de la Economía popular y solidaria, el gobierno provincial en coordinación con diferentes ONGs trabaja el tema de desarrollo económico a través de proyectos de microcréditos en la forma de cajas comunitarias como fuente de ahorro y crédito. Otros proyectos que ejecuta el Gobierno Provincial están vinculados a seguridad alimentaria, proyectos de participación ciudadana y también pretende trabajar temas sociales, como la prevención de abuso de NNA, y educación sexual y reproductiva, respondiendo al problema de las adolescentes embarazadas en la provincia.
6	Gobiernos Locales:	Los gobiernos municipales en la provincia, en su qué hacer, tienen que ver con las problemáticas que aquejan a las PNPI por el hecho de que se encuentren en sus territorios. El gobierno cantonal de Tulcan, está planificando ejecutar un proyecto durante el próximo año para responder a necesidades encontradas de las PNPI de infraestructura de guarderías. Este proyecto se está coordinando con el ACNUR.
7	Instituto Ecuatoriano de la Niñez y la Familia (INFA):	Trabaja en la garantía de derechos de la familia y los NNA.
8	Secretaría Técnica del Plan Ecuador:	La Secretaría Técnica del Plan Ecuador tiene su oficina en Ibarra y ejecuta directamente sus proyectos y obras. Ha invertido y ejecutado proyectos de agua y saneamiento (plantas de tratamiento de agua) en la provincia del Carchi.
9	Sistema de protección de Niñez y Adolescencia:	Las instituciones estatales en ámbito cantonal, el Consejo Cantonal de Niñez y Adolescencia y la Junta Cantonal de Protección de Niñez y Adolescencia, están encargadas de prestar protección y asistencia a los NNA en situación de riesgo.

ESMERALDAS		
1	Dirección de Refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (DR):	Está presente en la ciudad de Esmeraldas desde el 2010, después que culminó el proceso de Registro Ampliado. Tiene las mismas competencias que las oficinas de las otras provincias de la frontera norte.
2	Dirección Provincial de Educación de Esmeraldas:	Esta institución ha conformado una junta con representantes de la provincia del Carchi, Sucumbíos e Imbabura para trabajar junto con la Dirección Provincial de Educación del Carchi y el Consejo Noruego, para la elaboración de las pruebas de equiparación, en el marco del Acuerdo Ministerial 337, para que los NNA extranjeros puedan acceder adecuadamente al sistema educativo ecuatoriano.
3	Dirección Provincial de Salud de Esmeraldas:	Institución del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, cuya misión es mejorar las condiciones de salud de la población de Esmeraldas, mediante la promoción y prevención en salud, impulsando el desarrollo de las instancias encargadas de ofrecer este servicio.
4	Fiscalía:	La institución de la Función Judicial encargada de representar a la sociedad en la investigación y persecución del delito y en la acusación penal de los presuntos infractores.
5	Gobierno Provincial de Esmeraldas:	El Plan de Desarrollo del 2007 de la Provincia de Esmeraldas contempla los lineamientos del Gobierno Provincial. Dentro del lineamiento del mejoramiento de las condiciones de vida de la población se encuentra también el mejoramiento de la situación de la población de PNPI.
6	Instituto Ecuatoriano de la Niñez y la Familia (INFA):	Trabaja en la garantía de derechos de la familia y los NNA.
7	Municipios Locales:	Al igual que en las demás provincias, los gobiernos locales tienen una gran relevancia en cuanto a las problemáticas de la situación de las PNPI en sus territorios, por esta razón ha sido conveniente exponerlos en esta sección.
8	Secretaría Técnica del Plan Ecuador:	La Secretaría Técnica del Plan Ecuador tiene presencia en la provincia y ha ejecutado proyectos de infraestructura en zonas rurales como Borbón y Tambillo donde construyen un puente y escuelas. Trabajan más en sectores rurales que en urbanos. Además, está implementado el proyecto de Fomento de Seguridad Integral en Frontera Norte[1].
9	Sistema de protección de NNA:	A través de los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia y la Juntas de protección, este sistema pretende asegurar el cumplimiento de los derechos y garantías de la niñez y la adolescencia consagradas en la Constitución del Ecuador y en la legislación respectiva.
SUCUMBÍOS		

1	Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia y Juntas Cantonales de Protección de la Niñez y Adolescencia (Sistema de protección de NNA):	Este sistema pretende asegurar el cumplimiento de los derechos y garantías de la niñez y la adolescencia consagradas en la Constitución del Ecuador y en la legislación respectiva. En los 7 cantones de Sucumbíos existen los Concejos. Su función consiste en coordinar las políticas enfocadas en la Niñez y Adolescencia entre las diferentes instituciones públicas y privadas.
2	Dirección de Refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (DR):	La DR es la entidad estatal encargada de llevar a cabo los trámites de solicitud de refugio en el Ecuador y de recomendar a la Comisión de Elegibilidad decisiones sobre el estatus de refugiado. Parte de su misión es brindar apoyo a los refugiados para su integración a la comunidad y difundir el respeto a sus derechos.
3	Dirección Provincial de Educación de Sucumbíos:	Esta institución pertenece al Ministerio de Educación del Ecuador y responde al monitoreo y seguimiento de las políticas del Ministerio en el ámbito provincial. Como entidad encargada de velar por la educación en la provincia, ha trabajado en la implementación del Acuerdo Ministerial 337, apoyado por distintas organizaciones de la sociedad civil.
4	Dirección Provincial de Salud de Sucumbíos:	Ha trabajado conjuntamente con ACNUR para solventar problemas de infraestructura y salud de la población en general de Sucumbíos incluyendo las PNPI .
5	Fiscalía:	La institución de la Función Judicial encargada de representar a la sociedad en la investigación y persecución del delito y en la acusación penal de los presuntos infractores.
6	Gobierno Provincial de Sucumbíos:	La Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Provincial es la encargada de planificar y ejecutar proyectos con enfoque social en la Provincia. El trabajo está enmarcado en el Plan Provincial de Desarrollo. Actualmente, no tienen planes, políticas, programas o proyectos que estén enfocados en la población en situación de movilidad humana. En el plan de desarrollo se priorizan los temas educativos, por falencias de infraestructura, equipos informáticos y actualización de docentes, y de salud, por los problemas de la contaminación ambiental por parte de la industria petrolera y la falta de hospitales y equipamiento.
7	Instituto Ecuatoriano de la Niñez y la Familia (INFA):	Trabaja en la garantía de derechos de la familia y los NNA.

8	Municipios Locales:	Todos los gobiernos locales tienen cierta injerencia en la resolución de problemáticas de la situación de las PNPI. Este es el caso del Municipio de Lago Agrio, que ha colaborado en varias actividades con el ACNUR, como en la construcción de una cancha de recreación para la juventud en un barrio urbano marginal donde habitan varias PNPI. En su Plan de Ordenamiento territorial tiene la voluntad de incluir las necesidades de las PNPI que residen en el cantón Lago Agrio. Con el objetivo de poder incluir estas temáticas, cuenta con el apoyo de un experto técnico financiado por el ACNUR.
9	Secretaría Técnica del Plan Ecuador:	Plan Ecuador nace como una respuesta del Gobierno del Ecuador hacia los efectos negativos del Plan Colombia. Se trata de una política del Estado ecuatoriano de desarrollo y paz, articulada a una estrategia de seguridad, para promover el buen vivir de las poblaciones que habitan la Frontera Norte.

Fuente: Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes – Ecuador/2011

Estimación del déficit o demanda insatisfecha

En virtud de que la oferta de instituciones que trabajan en la Zona 1 se dedica exclusivamente al trabajo exclusivo para refugiados, la Defensoría de Pueblo tendría la competencia para atender a todas las personas en contexto de movilidad cuyos derechos han sido, están o pudieran ser vulnerados. Esto es el 100% de personas en contexto de movilidad.

2.5. Identificación y caracterización de la población objetivo

La población objetivo de este proyecto corresponde a la totalidad de la población en situación de movilidad humana en las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos y Guayas. Existen varios factores que tienen una influencia directa en que los derechos de las personas en situación de movilidad estén en un riesgo más alto de ser vulnerados o violados. Estos incluyen, entre otros, el imaginario social de rechazo y miedo al otro; políticas de securitización de la movilidad; relaciones bilaterales entre Colombia y Ecuador; incremento de grupos migratorios (especialmente de nacionalidad colombiana); falta de mecanismos de fácil acceso que permitan la regularización de la situación migratoria; entre otros.

Población refugiada – especial beneficiaria del proyecto

El recrudecimiento del conflicto interno colombiano, la incursión de las fuerzas irregulares en la frontera colombo-ecuatoriana y la implementación del Plan Colombia provocaron un destierro masivo de población colombiana hacia Ecuador. Es así que el Ecuador es el país latinoamericano que más solicitudes de refugio ha recibido; siendo éstos principalmente de nacionalidad colombiana (98%), cubana, haitiana, peruana, entre otras nacionalidades extra continentales.

La Defensoría del Pueblo, en un informe realizado, concluyó que el lugar de residencia de las personas en situación de movilidad (refugiadas principalmente), se encuentran, un porcentaje

significativo del 29,7% en la provincia de Pichincha; y ampliamente en la frontera Norte, donde Sucumbíos representa el 22,5%; Manabí el 11,1%; Imbabura el 8,9%; Orellana el 7,8%; Carchi el 5,3%; Guayas el 3,8%. Lo que revelan estas cifras es que la población refugiada en Ecuador se encuentra ubicada en casi todo el territorio nacional, principalmente se está dirigiendo hacia medianos y grandes centros urbanos como Quito, Santo Domingo, Guayaquil.

Así mismo, a partir del 2000 la dolarización en Ecuador ha representado un polo de atracción para migrantes económicos de países como Cuba, Haití, China y sobre todo, debido en gran parte a la cercanía geográfica, de Perú. A esto se añade también el hecho de que Ecuador es un lugar de tránsito de migrantes sudamericanos hacia Estados Unidos.

De los datos presentados por ACNUR hasta septiembre de 2011 se desprende que existen 54.965 refugiados reconocidos a nivel nacional, 3.625 refugiados reasentados, 9.980 nuevos solicitantes de asilo y 35.371 solicitudes pendientes o abandonadas.

La población beneficiaria específica de este proyecto, se encuentra ubicada en las zonas de Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos, en esa zona de intervención tenemos las siguientes estadísticas de población refugiada reconocida:

NOMBRE DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN DE POBLACIÓN : REFUGIADOS CONOCIDOS						
Grupo etario	Hombres		Mujer		Total	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
0-4	241	1,48%	244	1,59%	485	1,54%
5-11	1.835	11,28%	1.846	12,06%	3.681	11,66%
12-17	1.953	12,01%	1.863	12,18%	3.816	12,09%
18-59	11.331	69,66%	10.693	69,88%	22.024	69,77%
60 en adelante	906	5,57%	655	4,28%	1.561	4,95%
TOTAL	16.266	100%	15.301	100%	31.567	100%
Principales lugares: Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos y Guayas						
Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración (Dirección de Refugio) Septiembre 2012.						

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1. Objetivo general y Objetivos específicos

Objetivo general:

Fortalecer y posicionar a la Defensoría del Pueblo de Ecuador en la frontera Norte y la provincia de Guayas respecto a la protección y promoción de derechos humanos de las personas en contextos de movilidad.

Objetivos específicos:

- 1) Incrementar la capacidad técnica, institucional y profesional de la Defensoría del Pueblo, para apoyar la promoción y protección de los derechos de las personas en situación de movilidad, en los años 2012-2013.

- 2) Vincular a la población, a las autoridades, organizaciones de la sociedad civil y la DPE para la defensa y promoción de derechos humanos y de la naturaleza en la localidad de San Lorenzo.

3.2. Indicadores de resultado

- A julio de 2012, se contará con un diagnóstico de la situación del cantón San Lorenzo referente a temas de movilidad.
- A diciembre del 2012, se habrá creado una red local en la cual se vinculan los diferentes actores de la zona que trabajan sobre derechos de personas en situación de movilidad.
- A diciembre del 2012, se habrá incrementado en un 20% los casos remitidos a la Delegación Provincial desde San Lorenzo en temas de movilidad.
- A diciembre del 2012, la DPE contará con dos profesionales encargados de la promoción y protección de derechos de las personas en situación de movilidad en las zonas de frontera norte.
- A diciembre del 2012, se habrán creado o fortalecido por lo menos cinco redes locales.
- A diciembre del 2012, las Delegaciones provinciales de Imbabura, Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos contarán con una oficina fortalecida con personal experto en el manejo de procesos defensoriales y garantías constitucionales en lo referente a población refugiada o en contexto de movilidad humana.
- A julio de 2012, se contará con un delegado o delegada cantonal y un promotor o promotora de derechos en San Lorenzo (Esmeraldas)
- A diciembre del 2013, se habrá fortalecido una red local en la cual se vinculan los diferentes actores de la zona que trabajan sobre derechos de personas en situación de movilidad.
- A diciembre del 2013, se habrá incrementado en un 50% los casos remitidos a la Delegación Cantonal desde San Lorenzo en temas de movilidad.
- A diciembre del 2013, se habrán fortalecido por lo menos cinco redes locales y creado 2 redes locales de protección contra la vulneración de derechos.
- A diciembre del 2013, las Delegaciones provinciales de Imbabura, Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, y Guayas contarán con una oficina fortalecida con personal experto en el manejo de procesos defensoriales y garantías constitucionales en lo referente a población refugiada o en contexto de movilidad humana.
- A diciembre del 2013 la DPE contará con un solo vocabulario sobre personas en contexto de movilidad humana en las provincias de alcance de este proyecto.
- A julio de 2013, se contará con por lo menos 300 atenciones de casos sobre vulneración de derechos atendidos en San Lorenzo, de los cuales se esperan que 90 sean de personas en contexto de movilidad humana.

- A mayo de 2013, se contará con un promotor o promotora de derechos en Ibarra (Imbabura)
- A mayo de 2013, se contará con un promotor o promotora de derechos en Lago Agrio (Sucumbíos)
- A mayo de 2013, se contará con un promotor o promotora de derechos en Guayaquil (Guayas)
- A diciembre del 2013 se contará con por lo menos 300 atenciones de casos sobre vulneración de derechos atendidos en la provincia de Carchi de los cuales se espera que 90 sean de personas en contexto de movilidad humana.
- A diciembre del 2013 se contará con por lo menos 300 atenciones de casos sobre vulneración de derechos atendidos en la provincia de Esmeraldas de los cuales se espera que 90 sean de personas en contexto de movilidad humana.
- A diciembre del 2013 se contará con por lo menos 300 atenciones de casos sobre vulneración de derechos atendidos en la provincia del Guayas de los cuales se espera que 90 sean de personas en contexto de movilidad humana.
- A diciembre del 2013, se contará con por lo menos 300 atenciones de casos sobre vulneración de derechos atendidos en la provincia de Imbabura, de los cuales se espera que 90 sean de personas en contexto de movilidad humana.
- A diciembre del 2013 se contará con por lo menos 300 atenciones de casos sobre vulneración de derechos atendidos en la provincia de Sucumbíos de los cuales se espera que 90 sean de personas en contexto de movilidad humana.
- A diciembre del 2014 se contara con la implementación de procesos defensoriales, en todas las provincias que son parte del proyecto, de acuerdo a los siguientes porcentajes
- A diciembre del 2014 se contara un 20% de asesorías del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio
- A diciembre del 2014 se contara un 15% de gestiones oficiosas del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio.
- A diciembre del 2014 se contara un 10% de procesos de consumidores del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio.
- A diciembre del 2014 se contara un 30% de investigaciones defensoriales del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio.
- A diciembre del 2014 se contara un 05% de garantías jurisdiccionales del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio.
- A diciembre del 2014 se contara un 10% de vigilancias del debido proceso del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio.

- A diciembre del 2014 se contara un 05% de amicus curiae del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio
- A diciembre del 2014 se contara un 05% de seguimientos de sentencias de garantías jurisdiccionales del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio.
- A diciembre del 2014 se contara tres talleres de socialización de la Ley de Movilidad Humana
- Número de talleres de socialización de la ley de Movilidad Humana. Pichincha, Esmeraldas y Carchi Meta: 3 talleres.
- Número de visitas a las delegaciones partes del proyecto, para el monitoreo de procesos defensoriales, en defensa de los derechos de las personas en situación de movilidad humana a nivel provincial y nacional Carchi, Sucumbíos, Esmeraldas, Imbabura, Guayas y Pichincha 4 visitas de monitoreo de los procesos defensoriales.
- Número de acciones conjuntas por parte de ACNUR a la DPE (campaña de discriminación “inspiramos dignidad, respiramos igualdad”) Nacional Meta: 4 acciones conjuntas.
- Número de informes estadísticos remitidos sobre acciones relativas al acceso de derechos en el asilo entregadas al ACNUR Nacional Meta: 1 informes semestral.

3.3. Matriz de marco lógico

MATRIZ DE MARCO LÓGICO			
Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
FIN: En la frontera norte se ejercen y se reconocen los derechos de las personas en situación de movilidad sin importar su estatus o condición Migratoria.	* A diciembre de 2015 se ha incrementado en un 50% el número de personas en situación de movilidad atendidas en la DPE. * A diciembre de 2015 la DPE ha reducido en un 10% las acciones defensoriales en procura de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad en relación al 2014.	1. Informe Nacional de estado de casos atendidos por la Defensoría del pueblo sobre derechos de personas en Situación de Movilidad. 2. Propuesta de política pública a ser implementadas en las instituciones públicas y privadas a nivel nacional.	* Se superan las decisiones administrativas judiciales que contravienen los derechos de las personas en contextos de movilidad. *Las autoridades de las instituciones públicas y privadas no receptan ni responden afirmativamente a las acciones defensoriales emitidas por la DPE.
PROPÓSITO (Objetivo general)			

<p>Fortalecer y posicionar a la Defensoría del Pueblo de Ecuador en la frontera Norte respecto a la protección y promoción de derechos humanos de las personas en contextos de movilidad.</p>	<p>* Al término del proyecto la DPE cuenta con un funcionario o funcionaria especializado en el procesamiento de casos de personas en situación de movilidad en cada una de las provincias objeto del proyecto y en la oficina de San Lorenzo.</p> <p>* Al término del proyecto las delegaciones de la DPE ubicadas en la frontera han incrementado su capacidad de identificación y respuesta en un 100% en cuanto al manejo de la temática de movilidad.</p> <p>* Al término del proyecto la DPE cuenta con una oficina instalada en San Lorenzo para dar seguimiento a la problemática de movilidad humana en la zona</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. 7 Funcionarios o funcionarias con conocimiento especializados de procesamiento de casos para personas en situación de movilidad. 2. Registro de casos llevados por la DPE con referencia a los casos del 2011 en las provincias de ejecución del proyecto. 3. Procesos de compra y adjudicación del mobiliario de la oficina de San Lorenzo. 4. CURs de pago. 5. Informe final de compras. 	<p>* El gobierno a través de la política pública garantiza un efectivo cumplimiento de los derechos de las personas en movilidad enmarcada en los derechos humanos</p>
<p>COMPONENTES: (Resultados u objetivos específicos)</p>			
<p>COMPONENTE 1:</p>			
<p>Incrementar la capacidad técnica, institucional y profesional de la Defensoría del Pueblo, para apoyar la promoción y protección de los derechos de las personas en situación de movilidad, en el año 2012.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * • A diciembre del 2012 la DPE cuenta con dos profesionales encargados de la promoción y protección de derechos de las personas en situación de movilidad en las zonas de frontera norte. • A diciembre del 2012 se han creado o fortalecido por lo menos cinco redes locales. • A diciembre del 2012 las Delegaciones provinciales de Imbabura, Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos cuentan con una oficina fortalecida con personal experto en el manejo de procesos defensoriales y garantías constitucionales en lo referente a población refugiada o en contexto de movilidad humana. • A diciembre del 2013 la DPE cuenta con cinco 	<ol style="list-style-type: none"> 1 2 Contratos de profesionales para abril del 2013. 2. 3 Contratos de profesionales para mayo del 2013. 2. Actas de reunión y acuerdos con las redes locales. 3. Número de asesorías y de procesos defensoriales y garantías jurisdiccionales interpuestas por las Delegaciones. 4. Se cuenta con un proyecto de 	<p>* Las actividades del proyecto se desarrollan en un ambiente seguro (sin presiones, amenazas o extorsiones por parte de grupos irregulares)</p>

profesionales encargados de la promoción y protección de derechos de las personas en situación de movilidad en las zonas de frontera norte.

A diciembre del 2013 se han fortalecido por lo menos cinco redes locales y creado dos redes.

A diciembre del 2013 las Delegaciones provinciales de Imbabura, Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos y Guayas cuentan con una oficina fortalecida con personal experto en el manejo de procesos defensoriales y garantías constitucionales en lo referente a población refugiada o en contexto de movilidad humana.

- A diciembre del 2013 se cuenta con un proyecto de ley sobre movilidad humana.

ley sobre movilidad humana elaborado por un consultor con los términos de referencia y según los lineamientos de la Defensoría del Pueblo.

- A diciembre del 2014 se contara con la implementación de procesos defensoriales, en todas las provincias que son parte del proyecto, de acuerdo a los siguientes porcentajes
- A diciembre del 2014 se contara un 20% de asesorías del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio
- A diciembre del 2014 se contara un 15% de gestiones oficiosas del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio.
- A diciembre del 2014 se contara un 10% de procesos de consumidores del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio.
- A diciembre del 2014 se contara un 30% de investigaciones defensoriales del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio.
- A diciembre del 2014 se contara un 05% de garantías jurisdiccionales del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio.
- A diciembre del 2014 se contara un 10% de vigilancias del debido proceso del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio.
- A diciembre del 2014 se contara un 05% de amicus curiae del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio
- A diciembre del 2014 se contara un 05% de seguimientos de sentencias de garantías jurisdiccionales del 100% de atenciones en movilidad humana y refugio.

- A diciembre del 2014 se contara tres talleres de socialización de la Ley de Movilidad Humana
- Numero de talleres de socialización de la ley de Movilidad Humana. Pichincha, Esmeraldas y Carchi 3 talleres
- Número de visitas a las delegaciones partes del proyecto, para el monitoreo de procesos defensoriales, en defensa de los derechos de las personas en situación de movilidad humana a nivel provincial y nacional Carchi, Sucumbíos, Esmeraldas, Imbabura, Guayas y Pichincha 4 visitas de monitoreo de los procesos defensoriales
- Número de acciones conjuntas por parte de ACNUR a la DPE (campaña de discriminación “inspiramos dignidad, respiramos igualdad”) Nacional 4 acciones conjuntas
- Número de informes estadísticos remitidos sobre acciones relativas al acceso de derechos en el asilo entregadas al ACNUR Nacional 1 informes semestral

COMPONENTE 2:

Vincular a la población, a las autoridades, organizaciones de la sociedad civil y la DPE para la defensa y promoción de derechos humanos y de la naturaleza en la localidad en San Lorenzo (Esmeraldas)

* A julio de 2012 se cuenta con un delegado o delegada cantonal y un promotor o promotora de derechos en San Lorenzo (Esmeraldas)

* A julio de 2012 se cuenta con un diagnóstico de la situación del cantón San Lorenzo referente a temas de movilidad.

* A diciembre del 2012 se ha creado una red local en la cual se vinculan los diferentes actores de la zona que trabajan sobre derechos de personas en situación de movilidad.

1. Contratos de dos profesionales.
2. Un documento de diagnóstico de la situación de movilidad humana en el cantón San Lorenzo.
3. Actas de reunión de la red local.
4. Número de asesorías y de procesos defensoriales y

* Se dispone de información suficiente de las instituciones públicas y privadas en la localidad relacionadas a derechos de personas en situación de movilidad.

* Existe predisposición de la comunidad para crear un espacio que vincule actores en el tema de derechos de las personas en situación de movilidad.

	<p>* A diciembre del 2012 se han incrementado en un 20% los casos remitidos a la Delegación Provincial desde San Lorenzo en temas de movilidad.</p> <p>* A julio de 2013 se cuenta con un diagnóstico de la situación del cantón San Lorenzo referente a temas de movilidad humana.</p> <p>* A diciembre del 2013 se ha fortalecido una red local en la cual se vinculan los diferentes actores de la zona que trabajan sobre derechos de personas en situación de movilidad humana.</p> <p>* A diciembre del 2013 se han incrementado en un 50% los casos remitidos a la Delegación Provincial desde San Lorenzo en temas de movilidad</p> <p>*Al 2014 los casos remitidos a las provincias involucradas ha incrementado en un 25% en relación al año 2013.</p>	<p>garantías jurisdiccionales interpuestas por la oficina de San Lorenzo</p>	<p>* La DPE cuenta con un sistema de referencia de casos.</p>
ACTIVIDADES:	PRESUPUESTO:		
COMPONENTE 1:		\$	
		387.859	
Actividad 1.1. Transferencia de conocimiento y experticia		\$	
		199.453	<p>1. 1 Contrato del profesional para la Dirección Nacional de Protección a nivel nacional firmado abril 2013.</p> <p>2. 1 Contrato del profesional para la Dirección Nacional de Protección en la delegación provincial de Imbabura firmado para mayo del 2013.</p> <p>3. 1 Contrato del profesional para la Dirección Nacional de</p>
			<p>* El presupuesto es transferido a tiempo para cumplir el cronograma establecido por la Defensoría del Pueblo y ACNUR.</p>

Protección en la delegación
Sucumbíos firmado para mayo del
2013.

4.1 Contrato del profesional para
la Dirección Nacional de
Protección en la delegación de
Guayas firmado para mayo del
2013.

5.CUR generado por el ESIPREN a
abril del 2013.

6.CUR generado por el ESIPREN a
mayo del 2013.

7. Informes de actividades
mensuales aprobados por la
Dirección Nacional de Protección

Actividad 1.2. Incidencia en política pública

**\$
95.033**

1. 1 Contrato del profesional para la Dirección Nacional de Protección a nivel nacional firmado abril 2013.
2. 1 Contrato del profesional para la Dirección Nacional de Protección en la delegación provincial de Imbabura firmado para mayo del 2013.
3. 1 Contrato del profesional para la Dirección Nacional de Protección en la delegación Sucumbíos firmado para mayo del 2013.
- 4.1 Contrato del profesional para la Dirección Nacional de Protección en la delegación de Guayas firmado para mayo del 2013.
5. CUR generado por el ESIPREN a abril del 2013.
6. CUR generado por el ESIPREN a mayo del 2013.
7. Informes de actividades mensuales aprobados por la Dirección Nacional de Protección.

* El gobierno a través de la política pública garantiza un efectivo cumplimiento de los derechos de las personas en movilidad enmarcada en los derechos humanos

Actividad 1.3. Fortalecimiento de redes locales	\$ 73.373	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informes de viáticos con desglose de gastos en viáticos y movilización con las respectivas facturas de respaldo. 2. Informes de reuniones con las instituciones públicas y privadas en las zonas. 3. Informes de reuniones con los delegados y comisionados. 4. Facturas de locales para la realización de los eventos de redes de protección contra la vulneración de derechos. 5. Facturas de alimentos y bebidas para la realización de los eventos de redes de protección contra la vulneración de derechos 	<p>* El gobierno a través de la política pública garantiza un efectivo cumplimiento de los derechos de las personas en movilidad enmarcada en los derechos humanos</p>
Actividad 1.4. Implementación de una oficina en San Lorenzo	\$ 20.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de arrendamiento. 2. CUR de pago. 3. Procesos de compra y adjudicación de una computadora desk para la oficina de San Lorenzo, 4 sillas de espera y una pizarra líquida. 4. Pago de servicios básicos. 	<p>* El gobierno a través de la política pública garantiza un efectivo cumplimiento de los derechos de las personas en movilidad enmarcada en los derechos humanos</p>
COMPONENTE 2		\$ 110.141	

Actividad 2.1. Implementación de estrategias de promoción de derechos en San Lorenzo	\$ 110.141	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de un profesional debidamente legalizado a abril del 2013. 2. Contrato de un profesional debidamente legalizado a mayo del 2013. 3. CUR generado por el ESIPREN. 4. Informes de actividades de los profesionales en la zona de San Lorenzo. 5. Informe del análisis de la situación en el cantón y elaboración de estrategias de incidencia. 6. Informe de movilizaciones y viáticos. 	<p>* El gobierno a través de la política pública garantiza un efectivo cumplimiento de los derechos de las personas en movilidad enmarcada en los derechos humanos</p>
TOTAL	\$ 498.000		

4. VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD

4.1. Viabilidad técnica

Descripción de la ingeniería del proyecto

Para esto se han planteado dos componentes:

1. Incrementar la capacidad técnica, institucional y profesional de la Defensoría del Pueblo, para apoyar la promoción y protección de los derechos de las personas en situación de movilidad, en el año 2012-2013.
2. Vincular a la población, a las autoridades, organizaciones de la sociedad civil y la DPE para la defensa y promoción de derechos humanos y de la naturaleza en la localidad en San Lorenzo (Esmeraldas).

En el 2012 se plantean las siguientes actividades, en el primer componente:

1. Transferencia de conocimiento y experticia para el manejo de procesos defensoriales y garantías constitucionales en localidades de frontera norte, para lo cual se contratará a un abogado, quien tendrá su sede en las oficinas de la Dirección Nacional de Protección de la DPE y se desplazará dos veces por mes a las localidades para brindar asesoría y seguimiento de casos con los funcionarios de las Delegaciones Provinciales de la DPE.

Sus actividades serán supervisadas y coordinadas por la Adjuntía de Derechos Humanos y de la Naturaleza de la DPE.

2. Incidencia en política pública en materia de movilidad humana que permita la elaboración e implementación de políticas públicas acordes al pleno ejercicio de derechos de personas en contexto de movilidad. Para lo cual se contratará un promotor/a, quien tendrá su sede en las oficinas de la Dirección Nacional de Promoción de la DPE y se desplazará dos veces por mes a las localidades.

Sus actividades se centrarán en:

- a. Generar estrategias de incidencia que permitan vigilar la implementación de políticas públicas a nivel nacional y local.
- b. Establecer reuniones con actores locales para generar una estrategia de incidencia en cada zona.

Estas actividades serán supervisadas y coordinadas por la Dirección Nacional de Promoción de Derechos Humanos y de la Naturaleza.

3. Fortalecimiento de las redes locales. Implica un acercamiento con Instituciones que trabajan temas de movilidad humana, tanto públicas como privadas, ONG's u Organismos Internacionales de las zonas donde se ejecuta el proyecto. En ese sentido, como paso previo se identificarán las Instituciones u Organizaciones que en función de sus servicios y competencias pueden contribuir en el trabajo en redes locales.

Así, el trabajo propuesto se llevará a cabo por medio de la coordinación directa con las diferentes Instituciones y el aprovechamiento de sus fortalezas (toda vez que estén identificadas).

El mecanismo de coordinación tiene como objetivo el tener un sistema de referencia y contra referencia de casos conforme a competencias y atribuciones que permita la defensa de derechos de manera más adecuada; tomando como eje del mismo a la Defensoría del Pueblo, que será la Institución que convoque y organice los espacios de coordinación requeridos.

4. Implementación de una oficina en San Lorenzo. Es necesario contar con una oficina cantonal de la DPE a nivel cantonal para que se constituya en un referente y contra-referente en temas de promoción y protección de derechos humanos, así la comunidad contará con asesoría directa que le permita generar vínculos con instituciones estatales o de sociedad civil de protección de derechos. Esta oficina guardará la estructura de la DPE en la localidad; funcionará de la misma manera que las Delegaciones con las competencias determinadas en el orgánico funcional; y, deberá mantener una coordinación directa con la Delegación Provincial de Esmeraldas para el conocimiento y trámite de peticiones.

Para implementar la oficina es necesario contar con la contratación de un abogado, así como también del mobiliario para el adecuado funcionamiento de la misma. Esta oficina manejará las actividades antes citadas con la coordinación y bajo la supervisión de los responsables desde las Direcciones Nacionales.

En el 2012 se plantean la siguiente actividad, en el segundo componente:

1. Implementación de estrategias de promoción de derechos en San Lorenzo. La contratación del promotor o promotora de derechos será un pilotaje que permitirá dar elementos a la DPE para su implementación a nivel nacional. Esta persona trabajará con instituciones de la sociedad civil, del Estado y con espacios organizados de la comunidad a fin de conocer la realidad local en relación a escenarios de vulneración de derechos. Será partícipe en la elaboración de estrategias para tratar estos temas con la localidad. Será responsable de liderar el trabajo en promoción de derechos en la localidad, sobre todo en lo correspondiente a prevención de conflictos mediante el levantamiento de información, mapeo de actores y otras actividades que permitan conocer el contexto local a fin de que las estrategias de intervención de la DPE guarden relación con la situación local. Las actividades realizadas por esta persona guardarán relación con los lineamientos de la Dirección Nacional de Promoción, por ende el seguimiento será liderado por el área correspondiente a nivel nacional.

Especificaciones técnicas

Para llevar a cabo las actividades mencionadas, es preciso que el promotor o promotora tenga conocimiento y experticia en derechos humanos, con énfasis en derechos de las personas en situación de movilidad. También deberá tener habilidades para generar alianzas estratégicas con actores sociales locales y regionales a fin de promover y proteger derechos de las personas en situación de movilidad.

La oficina de San Lorenzo deberá estar equipada con computadoras y demás equipos informáticos (como impresoras y servicios de internet) y materiales de oficina en calidad y cantidad suficientes para brindar un servicio técnico adecuado y eficiente. La oficina debe estar ubicada de forma que las personas usuarias puedan llegar a ella fácilmente. De igual manera, deberá contar con un

espacio destinado a la recepción y atención al público de manera que se respete su derecho a la intimidad.

En el 2013 se plantean las siguientes actividades, en el primer componente:

1. Transferencia de conocimiento y experticia para el manejo de procesos defensoriales y garantías constitucionales en localidades de frontera norte, para lo cual se contratará a 4 profesionales. Para la provincia de Pichincha se contratará a un profesional quién tendrá su sede en las oficinas de la Dirección Nacional de Protección de la DPE quien se desplazará de acuerdo a los requerimientos institucionales a las localidades para brindar asesoría. Para la provincia de Imbabura, se contratará un profesional quien se encargará de atención de casos en el ámbito tutelar, persona que desarrollará sus actividades en la oficina de la delegación provincial de Imbabura y se trasladará periódicamente a la provincia del Carchi de acuerdo a los requerimientos institucionales. Para la provincia de Sucumbíos, se contratará un profesional quien se encargará de atención de casos en el ámbito tutelar, persona que desarrollará sus actividades en la oficina de la delegación provincial de Sucumbíos y se trasladará periódicamente a la provincia del Coca de acuerdo a los requerimientos institucionales. Finalmente para la provincia de Guayas, se contratará un profesional quien se encargará de atención de casos en el ámbito tutelar, persona que desarrollará sus actividades en la oficina de la delegación provincial de Guayas y se trasladará periódicamente a la provincia del Carchi de acuerdo a los requerimientos institucionales.

Sus actividades se centrarán en:

- a) Acciones Defensoriales pertinentes para la protección y tutela de derechos de la población, con énfasis especial en los grupos de atención prioritaria y a poblaciones de las distintas nacionalidades indígenas y pueblo afro ecuatoriano.
- b) Dar seguimiento a las actividades desarrolladas por la Defensoría del Pueblo en temas de movilidad humana que han permitido identificar diversas problemáticas que requieran una atención constante y especializada.
- c) Dar atención, conocimiento y trámite a peticiones en materia de Derechos Humanos.
- d) Interponer acciones jurisdiccionales o medidas cautelares para la protección de derechos.
- e) Absolver consultas jurídicas.
- f) Elaborar documentación legal o jurídica necesaria dentro del término legal para la defensa de los intereses institucionales.
- g) Ejecutar las gestiones pertinentes a trámite de competencia de la institución así como legales, judiciales, extra-judiciales y trámites administrativos.
- h) Supervisar actuaciones ante organismos judiciales y administrativos de ser necesario conforme al caso.
- i) Presentar informes mensuales de resultados al jefe inmediato.
- j) Realizar promoción, capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los Derechos Humanos y de la naturaleza.

Las actividades serán supervisadas y coordinadas por el Director Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza de la DPE.

2. Incidencia en política pública en materia de movilidad humana que permita la elaboración e implementación de políticas públicas acordes al pleno ejercicio de derechos de personas en contexto de movilidad. Para lo cual se contratará un promotor/a, quien tendrá su sede en las oficinas de la Dirección Nacional de Promoción de la DPE y se desplazará de acuerdo a los requerimientos institucionales.

Sus actividades se centrarán en:

- a. Generar estrategias de incidencia que permitan vigilar la implementación de políticas públicas a nivel nacional y local con enfoque de Derechos Humanos.
- b. Reunión con actores locales para generar una estrategia de incidencia en cada zona.
- c. Identificación, análisis y valoración de amenazas, vulnerabilidades y riesgos así como escenarios de prevención de violación de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- d. Manejo y actualización de base de datos o sistemas de información sobre la incidencia en Derechos Humanos.
- e. Coordinar los procesos con los profesionales contratados por el proyecto en temas de incidencia a nivel local en las diferentes provincias (Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos y Guayas).

De la misma manera se ha detectado como una importante necesidad el desarrollar criterios técnicos que nos permitan contar con una propuesta legislativa en materia de movilidad humana que recoja el trabajo realizado sobre la temática de manera general y permita abordar temas relacionados como el refugio, la inmigración, la emigración y demás bajo el parámetro constitucional actual; mismo que demanda una actualización normativa que viabilice la creación y ejecución adecuada de políticas en materia migratoria, respetuosa de derechos humanos.

3. Fortalecimiento de las redes locales, esto implica fortalecer la cercanía entre las diferentes instituciones que trabajan en temas de movilidad humana, ya sean públicas, privadas, ONG's u organismos internacionales para dinamizar procesos de coordinación interinstitucional que permitan una mejor atención y respuesta ante las demandas de la población en contextos de movilidad.

Esta actividad requiere de un trabajo conjunto de los/as promotores/as antes mencionados.

4. Fortalecimiento de la oficina en San Lorenzo, es necesario continuar con el trabajo en la oficina de la DPE a nivel cantonal para que se posicione como un referente y eje de articulación de acciones en temas de promoción y tutela de Derechos Humanos, así la comunidad contará con asesoría directa que le permita generar vínculos con diversas instituciones estatales y de la sociedad civil.

Esta oficina guardará la estructura de la DPE en la localidad, en este sentido, funcionará bajo los parámetros de competencia constitucional y legal de acción de la DPE a nivel general, y deberá

mantener una coordinación directa con la Delegación Provincial de Esmeraldas para el conocimiento y trámite de peticiones.

Para mantener el funcionamiento de la oficina es necesario contar con la contratación de un Delegado Cantonal. Esta oficina manejará las actividades antes citadas con la coordinación y bajo la supervisión de los responsables desde las Direcciones Nacionales.

En el 2013 para el componente 2 se plantea:

1. Implementación de estrategias de promoción de derechos en San Lorenzo, la contratación del promotor de derechos será la continuación del pilotaje que permita dar elementos a la DPE para su implementación a nivel nacional. Este promotor trabajará con instituciones de la sociedad civil y entidades del Estado en espacios organizados de la comunidad a fin de conocer la realidad local en relación a escenarios de vulneración de derechos, promover la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los Derechos Humanos y Derecho Internacional de Refugiados; además participará en la elaboración de estrategias para tratar estos temas con la localidad. Será el responsable de liderar el trabajo en promoción, capacitación de derechos en la localidad, sobre todo en lo correspondiente a prevención de conflictos mediante el levantamiento de información, mapeo de actores y otras actividades que permitan conocer el contexto local a fin de que las estrategias de intervención de la DPE guarden relación con la situación local. Las actividades realizadas por el promotor guardarán relación con los lineamientos de la Dirección Nacional de Promoción, por ende el seguimiento será liderado por el área correspondiente a nivel nacional.

Los resultados esperados del presente proyecto se centran en:

1. Las Delegaciones provinciales de Imbabura, Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos y Guayas cuentan con insumos y desarrollan experticia en el manejo de procesos defensoriales, protección, tutela de derechos y garantías constitucionales en lo referente a población refugiada o en contexto de movilidad humana.
2. Funcionarios de la Defensoría manejan criterios de selección y atención de casos relacionados a derechos de las personas refugiadas.
3. Por lo menos cinco espacios de negociación con funcionarios públicos y privados para generar estrategias de incidencia a nivel nacional y local.
4. Por lo menos cuatro redes locales fortalecidas en la frontera norte para impulsar procesos de incidencia y atención de casos a nivel local y provincial en el tema de movilidad humana.
5. Oficina cantonal de San Lorenzo se convierte en el centro de referencia y contra-referencia en materia de promoción de derechos en la zona.
6. San Lorenzo cuenta con un promotor de derechos que llevará a lo local el trabajo en promoción, difusión y protección de derechos.
7. Proyecto de ley de movilidad humana.

Especificaciones técnicas

Para llevar a cabo las actividades mencionadas, es preciso que el promotor o promotora tenga conocimiento y experticia en derechos humanos para cada una de las provincias de este proyecto, con énfasis en derechos de las personas en situación de movilidad. También deberá tener habilidades para generar alianzas estratégicas con actores sociales locales y regionales a fin de promover y proteger derechos de las personas en situación de movilidad.

La oficina de San Lorenzo deberá estar equipada con computadoras y demás equipos informáticos (servicios de internet) y materiales de oficina en calidad y cantidad suficientes para brindar un servicio técnico adecuado y eficiente.

En el 2014 se plantea para el componente 1:

Actividad 1.1. Transferencia de Conocimiento y Experticia.- Para la transferencia de conocimientos y experticia, la Defensoría del Pueblo contara con dos profesionales que se identificaran como líderes nacionales del Proyecto ACNUR, para el efecto un profesional estará dedicado a transferir conocimientos en materia de protección y el otro profesional estará dedicado a transferir conocimientos en materia de promoción, mismos que desarrollaran sus funciones en la Sede Nacional de la Dirección Nacional de Protección y de La Adjuntía Primera respectivamente.

El líder nacional de proyecto en materia de protección de derechos, a nivel de terreno sus actividades serán supervisadas y coordinadas con el/la directora/a Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza de la DPE. Además el líder nacional coordinara y vigilara las acciones realizadas por las delegaciones provinciales, y tendrá como responsabilidades las siguientes:

- Diseñar estrategias que permitan el fortalecimiento de la implementación de la admisibilidad de casos con énfasis en movilidad humana y refugio de conformidad con el rol y competencias de la Defensoría del Pueblo, en las provincias que son parte del proyecto.
- Diseñar estrategias que permitan el fortalecimiento de la implementación de procesos tutelares con énfasis en movilidad humana y refugio, en las provincias que son parte del proyecto.
- Diseñar estrategias que permitan el fortalecimiento de una adecuada asesoría jurídica legal con énfasis en movilidad humana y refugio, en aquellos casos en que la Defensoría no tenga competencia a fin de realizar una efectiva remisión de casos a las instituciones que tengan competencia, en las provincias que son parte del proyecto.
- Diseñar herramientas de protección que faciliten una consolidación mensual de los casos atendidos en movilidad humana y refugio en cada una de las Delegaciones Provinciales que son parte del proyecto.
- Capacitar a los Delegados Provinciales y a los profesionales de cada una de las Delegaciones Provinciales que son parte del proyecto en la temática de movilidad humana y el manejo de herramientas técnicas de protección.
- Vigilar la implementación de la admisibilidad de casos, el fortalecimiento de la implementación de procesos tutelares con énfasis en movilidad humana y refugio de conformidad con el rol y competencias de la Defensoría del Pueblo, así como las asesorías que no siendo

competencias de la Defensoría del Pueblos requiere de una adecuada remisión de casos, en las provincias que son parte del proyecto.

- Articular acciones con el líder Nacional de Promoción de derechos a fin de que los casos recurrentes en un número mínimo de 3 sobre la misma vulneración de derechos con énfasis en movilidad humana y refugio, tenga la correspondiente incidencia en lo local para la pronto solución, así como para presentar estrategias de incidencia provincial y nacional a las autoridades de la DPE.
- Atender y procesar casos de posibles vulneraciones de Derechos Humanos presentados ante la Defensoría del Pueblo conforme a la constitución y la ley.
- Absolver consultas jurídicas
- Elaborar documentación legal y jurídica necesaria dentro del término legal para la defensa de los intereses institucionales.
- Ejecutar las gestiones pertinentes a trámites de competencia de las instituciones así como en las legales, judiciales y trámites administrativos.
- Proponer, revisar y analizar proyectos de leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, actas, convenios, contratos, reglamentos y más instrumentos legales o jurídicos que son requeridos por la institución.
- Asesorar a las autoridades y al personal de la institución en lo concerniente a leyes, reglamentos y demás normas jurídicas aplicadas por la institución.
- Emitir criterios técnicos, jurídicos y proyectos de resolución.
- Analizar expedientes de carácter legal con el propósito de resolver solicitudes destinadas a convertirse en documentos de carácter público.
- Supervisar las actuaciones entre organismos judiciales y administrativos.
- Analizar e interpretar documentos legales, jurisdiccionales y doctrinales como instrumentos internacionales en derechos Humanos con el fin de dar fundamentos jurídicos a las decisiones de la entidad.

El líder nacional de proyecto en materia de promoción de derechos, a nivel de terreno sus actividades serán supervisadas y coordinadas con el/la directora/a Nacional de Promoción de Derechos Humanos. Además el líder nacional coordinara y vigilara las acciones realizadas por las delegaciones provinciales, y tendrá como responsabilidades las siguientes:

- Diseñar e implementar estrategias de incidencia en política pública en materia de Derechos Humanos de personas en situación de movilidad y refugio en las provincias de ejecución del proyecto.
- Diseñar e implementar estrategias de incidencia en política pública en materia de Derechos Humanos con énfasis en movilidad humana y refugio con autoridades locales en las provincias de ejecución del proyecto.

- Diseñar herramientas de promoción que faciliten una consolidación mensual de las acciones de promoción con énfasis en movilidad humana y refugio, desplegadas en las provincias de incidencia del proyecto.
- Capacitar a los Delegados Provinciales y a los profesionales de cada una de las Delegaciones Provinciales que son parte del proyecto en la incidencia de casos y situaciones de movilidad humana y el manejo de herramientas técnicas de promoción.
- Dar seguimiento a la ejecución de la política pública en materia de Derechos Humanos para personas en situación de movilidad en las provincias de ejecución del proyecto.
- Brindar apoyo técnico en el seguimiento y monitoreo de las estrategias de incidencia en política pública para las personas en situación de movilidad en las provincias de ejecución del proyecto.
- Elaborar reportes de análisis de coyuntura de las provincias de incidencia en el proyecto.
- Vigilar y monitorear el trabajo técnico operativo en materia de promoción de derechos con énfasis en movilidad humana y refugio, en las provincias de ejecución del proyecto.
- Elaborar informes situacionales una vez que se haya identificado 3 casos recurrentes que vulneran un mismo derecho humano con énfasis en movilidad humana y refugio y que más allá de lo casuístico constituye una situación generalizada, a fin de articular gestiones con las autoridades regionales y nacionales de la DPE, para la definición de estrategias de incidencia en la solución de los casos particulares y de la situación en general.
- Articular acciones con el Líder Nacional del Proyecto en materia de protección de derechos, para la incidencia de casos y situaciones, ante autoridades locales, provinciales, y nacionales.

Además dentro de la actividad 1 denominada Transferencia de conocimientos y experticia, los profesionales contratados para la ejecución del proyecto en las Delegaciones Provinciales partes del Proyecto como: Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Guayas y Pichincha, desarrollaran sus acciones tanto en la protección de derechos que comprende la gestión tutelar, cuanto en la promoción de derechos que comprende una participación activa en las redes tanto de la sociedad civil como interinstitucionales que trabajan en temas de movilidad humana, así como lograr una incidencia casuística en la localidad.

Obligaciones y responsabilidades de los profesionales contratados en las Delegaciones Provinciales.-

Los profesionales contratados en las Delegaciones Provinciales a nivel de terreno sus actividades serán supervisadas por el/la Delegado/a Provincial, quien coordinará las acciones y gestiones con el/la Directora/a Nacional de Protección y Promoción de Derechos Humanos, los líderes Nacionales del Proyecto, los Comisionados Regionales y las Adjuntías de conformidad con la estructura orgánica y funcional de la DPE (flujo de comunicación) previsto para el efecto, quienes tendrán como responsabilidades primordiales las siguientes:

En protección:

- La aplicación de procesos de admisión de casos con énfasis en movilidad humana y refugio, de conformidad con el rol y competencias de la Defensoría del Pueblo, del fortalecimiento de la implementación de procesos tutelares, así como el fortalecimiento de una adecuada asesoría jurídica legal, para una efectiva remisión de casos a las instituciones que tengan competencia, en las provincias que son parte del proyecto.
- La aplicación adecuada y uso de las herramientas de protección de derechos, para la consolidación de información mensual de casos de movilidad humana y refugio.
- La elaboración de informes mensuales que comprenderá básicamente la matriz de seguimiento de casos. (Que se anexara a fin de año un solo consolidado anual de las provincias que son parte del proyecto)
- Manejo y actualización del sistema de registro de casos de protección manejados a nivel nacional en la DPE.
- La atención de casos de posibles vulneraciones de Derechos Humanos con énfasis en movilidad humana y refugio presentados en las Delegaciones Provinciales conforme a la constitución y la ley.
- Absolver consultas jurídicas con énfasis en movilidad humana y refugio.
- Ejecutar las gestiones pertinentes a trámites de competencia de las instituciones con énfasis en movilidad humana y refugio, así como en las legales, judiciales y trámites administrativos, y;
- Las demás gestiones orientadas y solicitadas por el/la Delegado/a Provincial quien articula acciones directas con los Líderes Nacionales del proyecto en materia de protección y promoción de derechos.

En Promoción de derechos:

- La aplicación de estrategias de incidencia en política pública en materia de Derechos Humanos con énfasis en movilidad humana y refugio, con autoridades locales, impartidas por los líderes nacionales del proyecto y demás autoridades de la Sede Nacional.
- La aplicación adecuada y uso de las herramientas de promoción de derechos, para la consolidación de información mensual, impartidas por los/as Líderes Nacionales del Proyecto.
- Apoyar en la ejecución de talleres de promoción de derechos con énfasis en movilidad humana y refugio.
- Participar activamente en el fortalecimiento de las redes locales, mediante reuniones inter institucionales.
- Elaborar los informes situacionales cuando identifique un mínimo de 3 casos en la localidad, que vulneren un mismo derecho a fin de reportarlo a los líderes nacionales del Proyecto tanto en protección como promoción de derechos de la Sede Nacional, a fin de articular acciones de incidencia local, y;
- Reunión con actores locales para generar una estrategia de incidencia en cada provincia.

- Identificación, análisis y valoración de amenazas, vulnerabilidades y riesgos así como escenarios de prevención de violación de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- Manejo y actualización de base de datos o sistemas de información sobre la incidencia en Derechos Humanos.
- Coordinar los procesos con los profesionales contratados por el proyecto en temas de incidencia a nivel local en las diferentes provincias (Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos, Guayas y Pichincha). La supervisión de las actividades a nivel de terreno las actividades serán supervisadas y coordinadas por las delegaciones provinciales las cuales coordinarán su accionar con el Director Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza de la DPE.

Las actividades en la Delegaciones Provinciales serán coordinadas tanto con el Defensor o su delegado (Adjuntía Primera) como con el Oficial de Protección del ACNUR, con el ánimo de priorizar y dar seguimiento a casos identificados y las acciones interpuestas a nivel local. Informes relativos a número de casos atendidos, riesgos de protección expresados y principales derechos vulnerados serán redactados por el profesional en la Defensoría y remitidos al ACNUR una vez por mes.

Actividad 1.2. Incidencia en Política Pública en Materia de Movilidad Humana.- La incidencia como tal debe ser identificada en dos enfoques, la una incidencia local para la solución casuística, así como para una incidencia en la política pública de la localidad y la otra la incidencia nacional para la solución de situaciones generalizadas que incluya una incidencia en la política pública provincial y/o nacional. La incidencia de manera general tratándose de casos de movilidad humana y refugio es responsabilidad del Líder Nacional de Promoción de derechos de acuerdo a la articulación estructural de la DPE, de conformidad con el correspondiente flujo de comunicación.

Incidencia local para la solución casuística.- Para el efecto se prevé la dinamización de la gestión en cada una de las organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones que se encuentran en las localidades en cada una de las provincias que son parte del proyecto, con el fin de que con las gestiones articuladas e integrales a favor de las personas en situación y o contexto de movilidad humana y refugio se logre soluciones concretas dentro de casos particulares.

Para este logro es necesario una articulación efectiva entre el líder nacional de promoción con el líder nacional de protección, quien mensualmente remitirá las matrices de casos mediante la cual se identifican trámites que deben ser solucionados y que requieren una incidencia con las instituciones correspondientes de la localidad, cuando esta incidencia se requiera en las Delegaciones Provinciales, el profesional parte del proyecto articulara acciones con el Delegado Provincial en articulación con los Líderes Nacionales del Proyecto para la incidencia en la zona.

Estas acciones además contribuirán para el posicionamiento de la Defensoría del Pueblo en materia de defensa de los derechos de las personas que se encuentran en situación y/o contexto en movilidad humana y refugio.

Incidencia nacional para la solución de situaciones generalizadas que incluya una incidencia en la política pública.- La incidencia nacional se genera a partir de los casos que registren una reiterada vulneración de un mismo derecho, lo cual da la pauta para que se generen procesos de incidencia primeramente local, luego a nivel provincial para finalmente generar una incidencia nacional.

Para el efecto se partirá de la existencia de un mínimo de tres casos que refieran acerca de una misma de vulneración de derechos humanos, de manera que en el territorio el profesional parte del proyecto, preparen un informe situacional con el correspondiente soporte técnico (3 casos concurrentes) a efectos de proceder con una incidencia local, y que esta incidencia con las autoridades locales al ser suficiente y no tengan los resultados esperados ya que las mismas al estar articuladas orgánica y estructuralmente con las autoridades provinciales se generaría una incidencia provincial, si realizada articuladamente con las distintas organizaciones de la sociedad civil e instancias locales, no se logra una incidencia en la política pública provincial, partiendo de los casos que han generado una situación de vulneración de derechos de las personas que se encuentran en movilidad humana y refugio se generaría una incidencia nacional, con las autoridades nacionales de manera que se refleje en la política pública. Esta incidencia en lo nacional partirá de conformidad al orgánico estructural de la DPE, lo cual permitiría el pleno ejercicio de derechos de personas en contexto de movilidad.

Dentro del fortalecimiento de la incidencia a nivel nacional se continuara con la socialización de la ley de Movilidad Humana de manera que nos permita posicionar la necesidad de una ley que regule las situaciones de las personas en movilidad humana, cuya normativa se adecúe a los mandatos de la Constitución de la República del Ecuador y a los estándares internacionales de derechos humanos desde un proceso participativo que recoja los aportes de los actores de sociedad civil y de las instituciones estatales. Esta incidencia además pretende fortalecer los enfoques que tiene la ley “Integralidad de la movilidad humana: Siguiendo el enfoque de la Constitución ecuatoriana se asumen las diferentes dinámicas de la movilidad humana (emigración, inmigración refugio, migración y desplazamiento interno. Delitos en contextos de movilidad: trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes) como elementos propios de una realidad que ocurren de manera simultánea. Enfoque de derechos humanos: Bajo este enfoque las personas en situación de movilidad son sujetos de derechos, tal como lo dispone la Constitución al reconocer el derecho a migrar como piedra angular de los derechos de esta población. Este enfoque permite también identificar las obligaciones estatales que deben cumplirse para garantizar los derechos y traducirlas a la normativa. Enfoque de seguridad humana: El mismo implica que la centralidad en el ejercicio de la seguridad se encuentra en los sujetos y el interés del Estado de garantizar a toda la población que habita en el país condiciones de dignidad y seguridad. Enfoque de género: El enfoque de género permite visibilizar que la movilidad humana es vivida de manera diferente desde lo masculino y lo femenino. Aspecto que debe traducirse en la normativa sobre movilidad.

Enfoque de diversidades: permite transversalizar dentro de la normativa sobre movilidad humana que se elaborará los derechos de grupos específicos que también se encuentran en situación de movilidad humana, tales como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, pueblos indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, diversidades sexuales, entre otros”. Lo cual permitirá interactuar con sectores tanto de la sociedad civil como con instituciones públicas como un aporte sustancial en el posicionamiento de los derechos humanos.

Esta responsabilidad estará a cargo del líder nacional del proyecto en promoción de derechos, en articulación con el líder nacional del proyecto en protección de derechos quienes pudiéndose evidenciar que más allá de la casuística existen situaciones generalizadas que afectan el entorno de las personas que se encuentran en movilidad humana y refugio, prepararían una estrategia de intervención en la posible solución de las situaciones generalizadas que no dependen únicamente de las autoridades de la zona o localidad sino de la voluntad política a nivel nacional.

Actividad 1.3.- Fortalecimiento de Redes Locales

Esto implica fortalecer la cercanía entre las diferentes instituciones que trabajan en temas de movilidad humana, ya sean públicas, privadas, ONG's u organismos internacionales para dinamizar procesos de coordinación interinstitucional que permitan una mejor atención y respuesta ante las demandas de la población en contextos de movilidad.

Difundir en todas las instancias, entre ellas gobiernos locales y descentralizados, instituciones bancarias, educativas, deportivas, y demás de empresa de servicios los derechos de las personas refugiadas, así como los procedimientos que garantizan sus derechos.

Esta actividad requiere de un trabajo conjunto de los/as promotores/as antes mencionados siguiendo las líneas de supervisión en primera instancia a nivel local y luego nacional.

Los profesionales promoverán y defenderán la legalidad y el acceso a la justicia de grupos de atención prioritaria y en particular de la población refugiada, permitiendo un mayor acceso a derecho y estableciendo vínculos con otras organizaciones locales, como la Red de Promotoras de Sucumbíos, el Comité de Derechos Humanos de Sucumbíos, la Mesa de Movilidad Humana Región Costa y los socios legales del ACNUR.

Actividad 1.4. Implementación de una oficina en San Lorenzo Durante el 2012 Y 2013, se realizaron actividades para fortalecer el accionar de la Defensoría del Pueblo en la localidad de San Lorenzo, para continuar con las actividades impulsada durante el 2012 y 2013, es necesario continuar con el trabajo en la oficina de la DPE a nivel cantonal para que se posicione como un referente y eje de articulación de acciones en temas de promoción y tutela de Derechos Humanos, así la comunidad contará con asesoría directa que le permita generar vínculos con diversas instituciones estatales y de la sociedad civil.

Esta oficina guardará la estructura de la DPE en la localidad, en este sentido, funcionará bajo los parámetros de competencia constitucional y legal de acción de la DPE a nivel general, y deberá mantener una coordinación directa con la Delegación Provincial de Esmeraldas para el conocimiento y trámite de peticiones.

Para mantener el funcionamiento de la oficina es necesaria la continuación de un Delegado Cantonal. Esta oficina manejará las actividades antes citadas tanto en protección como en promoción de derechos humanos y de la naturaleza, con la coordinación y bajo la supervisión de los responsables desde la/el Delegado Provincial, los Líderes Nacionales del proyecto y las Direcciones Nacionales.

Es importante precisar que dentro del fortalecimiento requerido se presenta la necesidad de mejorar la tecnología en San Lorenzo en virtud de que constantemente existen apagones que no permiten agilizar los trámites, de igual forma la falta de velocidad del internet hace que no se pueda brindar un apoyo oportuno a los usuarios quienes deben volver incluso en días posteriores

para el ingreso de las peticiones, por tanto como una alternativa de solución y dentro del fortalecimiento del funcionamiento de esta oficina es la adquisición de un motor de luz así como ampliar la velocidad del internet, lo cual permitirá la agilización de los trámites procesales y de las peticiones que realizan los usuarios en general con énfasis en localidad humana refugio.

Actividad 2.1. Implementación de estrategias de promoción de derechos en San Lorenzo: la contratación de un Delegado cantonal que se encargue tanto de la tutela como de la promoción de derechos será la continuación del pilotaje que permita dar elementos (promoción, protección y levantamiento de datos) a la DPE para su consolidación a nivel nacional. El Delegado trabajará con instituciones de la sociedad civil y entidades del Estado en espacios organizados de la comunidad a fin de conocer la realidad local en relación a escenarios de vulneración de derechos, promover la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los Derechos Humanos y Derecho Internacional de Refugiados; además participará en la elaboración de estrategias para tratar estos temas con la localidad. Será el responsable de liderar el trabajo en promoción, capacitación de derechos en la localidad, sobre todo en lo correspondiente a prevención de conflictos mediante el levantamiento de información, mapeo de actores y otras actividades que permitan conocer el contexto local a fin de que las estrategias de intervención de la DPE guarden relación con la situación local. Las actividades realizadas por el promotor guardarán relación con los lineamientos de la Dirección Nacional de Promoción, por ende el seguimiento será liderado por el área correspondiente a nivel nacional.

4.2. Viabilidad financiera y/o económica

4.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

Para el cálculo de la inversión total, se elaboró una matriz con las necesidades de recursos humanos, mobiliarios y quipos de computación. Esta matriz fue realizada por la Coordinación de Incidencia en base a al requerimiento mínimo para implementar la oficina en la zona norte.

4.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costo de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

- **INVERSIÓN**

Resumen de costos en Talento Humano: La siguiente tabla muestra un resumen de costos mensual y anual que incluye R.M.U., aporte patronal, fondos de reserva, décimo tercero y décimo cuarto de todo el personal necesario de acuerdo a las tablas mostradas en los anexos. A continuación se muestran tablas resumen de costos de talento humano necesario para todas las instancias de gestión de la Defensoría del Pueblo y cantidad de recursos por los diferentes tipos según la descripción de los cargos:

2012

DATOS GENERALES DEL PUESTO RUBROS MENSUALES

No	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NOMBRE DEL CARGO	R.M.U.	APORTE PATRONAL 9,15%	APORTE PATRONAL 0,50%	FONDOS DE RESERVA EL 8,33%	COSTO MENSUAL FUNCIONARIO	MESES
1	1/04/2012	12/31/2012	ABOGADO 1	1,466.65	134.20	7.33	122.17	1,730.35	9
2	1/04/2012	12/31/2012	ANALISTA 2	1,731.72	158.45	8.66	144.25	2,043.08	9
3	1/04/2012	12/31/2012	ANALISTA 3	1,731.72	158.45	8.66	144.25	2,043.08	9
4	1/04/2012	12/31/2012	DELEGADO CANTONAL	1,984.38	181.57	9.92	165.30	2,341.17	9
TOTALES				6,914.47	632.67	34.57	575.98	8,157.69	

RUBROS TOTALES				RUBROS ADICIONALES		
R,M,U,	APORTE PATRONAL 9,15%	APORTE PATRONAL 0,50%	FONDOS DE RESERVA 8,33%	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	COSTO TOTAL FUNCIONARIO
13,199.85	1,207.79	66.00	1,099.55	121.67	1,099.99	16,794.84
15,585.48	1,426.07	77.93	1,298.27	121.67	1,298.79	19,808.21
15,585.48	1,426.07	77.93	1,298.27	121.67	1,298.79	19,808.21
17,859.42	1,634.14	89.30	1,487.69	121.67	1,488.29	22,680.50
62,230.23	5,694.07	311.15	5,183.78	486.67	5,185.85	79,091.74

2013

COSTOS DE TALENTO HUMANO MENSUALES:

DATOS GENERALES DEL PUESTO				R.M.U.	R-M.U. MENSUAL			
NRO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NOMBRE DEL CARGO		APORTE PATRONAL 9,15%	APORTE PATRONAL 0,50%	FONDOS DE RESERVA EL 8,33%	COSTO MENSUAL FUNCIONARIO
1	01/04/2013	31/12/2013	DELEGADO PROVINCIAL	1.984,38	181,57	9,92	165,30	2.341,17

2	01/04/2013	31/12/2013	ANALISTA (Quito)	3	1.731,72	158,45	8,66	144,25	2.043,08
3	01/05/2013	31/12/2013	ANALISTA 3 (Lago -Agrio)		1.731,72	158,45	8,66	144,25	2.043,08
4	01/04/2013	31/12/2013	ABOGADO (Quito)	2	1.731,72	158,45	8,66	144,25	2.043,08
5	01/05/2013	31/12/2013	ANALISTA (Imbabura)	3	1.731,72	158,45	8,66	144,25	2.043,08
6	01/04/2013	31/12/2013	ANALISTA (Guayas)	3	1.731,72	158,45	8,66	144,25	2.043,08
7	01/05/2013	31/12/2013	ANALISTA 3		1.731,72	158,45	8,66	144,25	2.043,08
TOTALES					12.374,70	1.132,29	61,87	1.030,81	14.599,67

COSTOS DE TALENTO HUMANO ANUALES:

NRO MESES	RUBROS TOTALES				RUBROS ADICIONALES			TOTAL
	R,M,U,	APORTE PATRONAL 9,15%	APORTE PATRONAL 0,50%	FONDOS DE RESERVA 8,33%	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	COSTO FUNCIONAR	
9	17.859,42	1.634,14	89,30	1.487,69	238,50	1.488,29	22.797,33	
9	15.585,48	1.426,07	77,93	1.298,27	238,50	1.298,79	19.925,04	
8	13.853,76	1.267,62	69,27	1.154,02	212,00	1.154,48	17.711,15	
9	15.585,48	1.426,07	77,93	1.298,27	238,50	1.298,79	19.925,04	
8	13.853,76	1.267,62	69,27	1.154,02	212,00	1.154,48	17.711,15	
8	13.853,76	1.267,62	69,27	1.154,02	212,00	1.154,48	17.711,15	
8	13.853,76	1.267,62	69,27	1.154,02	212,00	1.154,48	17.711,15	
	104.445,42	9.556,76	522,23	8.700,30	1.563,50	8.703,79	133.491,99	

2014

DATOS GENERALES						R-M.U. MENSUAL			
NRO	REG	SERVIDOR	CARGO	FECHA INGRESO	RMU	APORTE PATRONAL 9,15%	APORTE PATRONAL 0,50%	FONDOS DE RESERVA 8,33%	COSTO MENSUAL FUNCIONARIO
1	4,12	LIDER DE PROTECCIÓN	Abogado 2	01/03/2014	1.731,72	158,45	8,66	0,00	1.898,83

2	4,12	CARCHI	Abogado 2	01/03/2014	1.731,72	158,45	8,66	0,00	1.898,83
3	4,12	IMBABURA	Analista 3	01/03/2014	1.731,72	158,45	8,66	0,00	1.898,83
4	4,12	LAGO AGRIO	Abogado 2	01/03/2014	1.731,72	158,45	8,66	0,00	1.898,83
5	4,12	GUAYAQUIL	Abogado 2	01/03/2014	1.731,72	158,45	8,66	0,00	1.898,83
6		DELEGADO SAN LORENZO	Delegado	01/03/2014	1.984,38	181,57	9,92	0,00	2.175,87
7	4,12	LÍDER DE PROMOCIÓN	Analista 3	01/03/2014	1.731,72	158,45	8,66	0,00	1.898,83
TOTALES					12.374,70	1.132,29	61,87	0,00	13.568,86

RUBROS TOTALES				RUBROS ADICIONALES				
	R,M,U,	APORTE PATRONAL 9,15%	APORTE PATRONAL 0,50%	FONDOS DE RESERVA 8,33%	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	VACACIONES	COSTO TOTAL FUNCIONARIO
10	17.317,20	1.584,52	86,59	0,00	265,00	1.443,10	1.443,10	22.139,51
3	5.195,16	475,36	25,98	0,00	79,50	432,93	432,93	6.641,85
10	17.317,20	1.584,52	86,59	0,00	265,00	1.443,10	1.443,10	22.139,51
10	17.317,20	1.584,52	86,59	0,00	265,00	1.443,10	1.443,10	22.139,51
10	17.317,20	1.584,52	86,59	0,00	265,00	1.443,10	1.443,10	22.139,51
10	19.843,80	1.815,71	99,22	0,00	265,00	1.653,65	1.653,65	25.331,03
10	17.317,20	1.584,52	86,59	0,00	265,00	1.443,10	1.443,10	22.139,51
	111.624,96	10.213,68	558,12	0,00	1.669,50	9.302,08	9.302,08	142.670,43

DATOS GENERALES						R-M.U. MENSUAL				
NRO	REG	SERVIDOR	CARGO	FECHA INGRESO	RMU	APORTE PATRONAL 11,15%	APORTE PATRONAL AL 0,50% IECE	APORTE PATRONAL AL 0,50% SECAP	FONDOS DE RESERVA AL 8,33%	COSTO MENSUAL FUNCIONARIO
1	4,18	CONDUCTOR	Conductor	01/03/2014	566,00	63,11	2,83	2,83		634,77
TOTALES					566,00	63,11	2,83	2,83	0,00	634,77

NRO MESES	RUBROS TOTALES					RUBROS ADICIONALES			
	R,M,U,	APORTE PATRONAL 11,15%	APORTE PATRONAL 0,50% IECE	APORTE PATRONAL 0,50% SECAP	FONDOS DE RESERVA 8,33%	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	VACACIONES	COSTO TOTAL FUNCIONARIO
10	5.660,00	631,09	28,30	28,30	0,00	265,00	471,67	471,67	7.556,02
	5.660,00	631,09	28,30	28,30	0,00	265,00	471,67	471,67	7.556,02

Resumen de costos Mobiliario:

2012

Mobiliario			
Descripción	No	Precio Unit.	Precio Tot.
Estaciones de trabajo	2	\$ 250.00	\$ 500.00
Sillas secretaria giratorias	2	\$ 105.00	\$ 210.00
Archivadores aéreos	2	\$ 150.00	\$ 300.00
Pizarra tiza líquida	1	\$ 50.00	\$ 50.00
Archivador arturito	2	\$ 90.00	\$ 180.00
Dispensador de agua	1	\$ 200.00	\$ 200.00
Sistema aire acondicionado	1	\$ 2,501.66	\$ 2,501.66
Basureros	2	\$ 15.00	\$ 30.00
Mesa de reunion	1	\$ 120.00	\$ 120.00
Sillas fijas para mesa de reunión	4	\$ 50.00	\$ 200.00
Papeleras	2	\$ 25.00	\$ 50.00
Asiento tripersonal	1	\$ 100.00	\$ 100.00
Teléfonos inalámbricos	2	\$ 40.00	\$ 80.00
Casillero de 6 puertas	2	\$ 300.00	\$ 600.00
TOTAL			\$ 5,121.66

Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			
Descripción	No	Precio Unit.	Precio Tot.
Laptop	1	\$ 1,460.00	\$ 1,460.00
TOTAL			\$ 1,460.00

2013

Mobiliario			
Descripción	No	Precio Unit.	Precio Tot.
Sillas fijas para mesa de reunión	4	\$ 50.00	\$ 200.00
TOTAL			\$ 200.00

Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			
Descripción	No	Precio Unit.	Precio Tot.
Computadora DESK	1	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
TOTAL			\$ 1,250.00

- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

2012

Costos anuales de operación y mantenimiento	
ARRIENDO	\$ 2,000.00
AGUA POTABLE	\$ 250.00
ENERGIA ELECTRICA	\$ 350.00
TELECOMUNICACIONES	\$ 400.00
TOTAL	\$ 3,000.00

2013

Costos anuales de operación y mantenimiento	
ARRIENDO	\$ 3,600.00
ENERGIA ELECTRICA	\$ 400.00
TELECOMUNICACIONES	\$ 600.00
TOTAL	\$ 4,600.00

2014

Costos anuales de operación y mantenimiento	
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO	\$ 1,530,00
COMBUSTIBLE	\$ 1,500,00
ARRENDAMIENTO DE GARAJE	\$ 800,00
ARRIENDO	\$ 3,500,00
AGUA	\$ 428,09
ENERGIA ELECTRICA	\$ 300,00
TELECOMUNICACIONES	\$ 150,00
TOTAL	\$ 8208,09

- INGRESOS**

Este proyecto no genera ingresos económicos.

- **BENEFICIOS VALORADOS**

La DPE, conforme lo establece el artículo 214 de la Constitución, tiene el rol de proteger y tutelar los derechos humanos de la población que habita en el Ecuador.

La población en situación de movilidad humana de las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos, son parte del grupo poblacional al cual debe atender la DPE, a través de sus Delegaciones Provinciales.

Para llevar a cabo dicha atención, las Delegaciones Provinciales no cuentan con los conocimientos necesarios para identificar casos de movilidad. Esto ocasiona que las quejas y situaciones problemáticas con las que acudan las personas en situación de movilidad reciban un tratamiento no adecuado por lo que necesitan consultar asesoría privada cuyo mínimo costo es de US\$ 30,00, valor que para muchas de las personas es imposible asumir. Los trámites de la DPE son gratuitos

Por otro lado, la falta de promoción y difusión del trabajo de la DPE no permite que las personas en situación de movilidad accedan a los servicios que presta esta institución.. . A través del proyecto se busca promover el trabajo de esta institución a fin de incrementar su uso por parte de la población.

4.2.3. Flujos financieros y/o económicos de la inversión total, costo de operación, mantenimiento, ingresos y beneficios.

PROYECTO: FORTALECIAMIENTO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL ECUADOR EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO D EMOVILIDAD					
	0	1	2	3	4
<u>INVERSIÓN</u>					
<u>COMPONENTE 1</u>					
Incrementar la capacidad técnica, institucional y profesional de la Defensoría del Pueblo, para apoyar la promoción y protección de los derechos de las personas en situación de movilidad, en el año 2012.	(387859)				
<u>COMPONENTE 2</u>					
Vincular a la población, a las autoridades, organizaciones de la sociedad civil y la DPE para la defensa y promoción de derechos humanos y de la naturaleza en la localidad en San Lorenzo (Esmeraldas)	(110141)				
Total Inversión	(498000)		-	-	-

<u>GASTOS OPERATIVOS</u>					
1.1.1. Contratación de un/a abogado/a para protección		26.567,41	26.567,41	26.567,41	26.567,41
1.1.2. Contratación de un/a abogado/a para protección Carchi		26.567,41	26.567,41	26.567,41	26.567,41
1.1.3. Contratación de un/a analista 3 para protección (Lago Agrio)		26.567,41	26.567,41	26.567,41	26.567,41
1.1.4. Contratación de un/a analista 3 para protección (Ibarra)		26.567,41	26.567,41	26.567,41	26.567,41
1.1.5. Contratación de chofer		9.067,23	9.067,23	9.067,23	9.067,23
1.1.9. Contratación de un/a analista 3 para protección (Guayas)		26.567,41	26.567,41	26.567,41	26.567,41
1.2.3. Contratación de un/a analista 3 para incidencia (Quito)		26.567,41	26.567,41	26.567,41	26.567,41
2.1.1. Contratación de Delegado/a de Protección para San Lorenzo.		30.397,23	30.397,23	30.397,23	30.397,23
2.1.2. Contratación de Promotor/a de Derechos para San Lorenzo.		26.567,41	26.567,41	26.567,41	26.567,41
Viaticos y subsistencias en el interior (73.03.03)		14.180,00	14.769,89	15.384,32	16.024,30
Pasajes al interior (73.03.01)		5.275,00	5.494,44	5.723,01	5.961,09
Alimentos y bebidas		1.612,80	1.679,89	1.749,78	1.822,57
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN		246.504,14	247.380,56	248.293,44	249.244,30
<u>COSTOS ADMINISTRATIVOS</u>					
Tasa de Inflación Anual					
Energía Eléctrica		300,00	312,48	325,48	339,02
Telecomunicaciones		150,00	156,24	162,74	169,51
Arriendo		4.300,00	4.478,88	4.665,20	4.859,27
Materiales de oficina		1.000,00	1.041,60	1.084,93	1.130,06
Combustible		1.500,00	1.562,40	1.627,40	1.695,10
Mantenimiento de vehículos		1.530,00	1.593,65	1.659,94	1.729,00
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS		8.780,00	9.145,25	9.525,69	9.921,96
COSTOS TOTALES		255.284,14	256.525,81	257.819,13	259.166,26

Ahorro en atención especializada (Abogado especializado en DDHH)/ Por persona cuyo derecho se ha visto vulnerado		259.300,00	270.086,88	281.322,49	293.025,51
No de personas en movilidad atendidas		10.372,00	10.372,00	10.372,00	10.372,00
Costo por hora atención especializada		25,00	26,04	27,12	28,25
Flujo Económico	(498.000)	514.584,14	526.612,69	539.141,63	552.191,77

4.2.4. Indicadores financiero s y/o económicos

Tasa de Descuento	12%
VAN Económico	1.115. 940,74
TIR Económico	98%

4.2.5. Evaluación económica

El flujo de efectivo para este proyecto se lo calculó para cuatro años ya que se estima que será el tiempo necesario para que la Defensoría del Pueblo se posicione como la institución que vela por los derechos de los habitantes del país.

La tasa interna de retorno de **98.36%**, es mayor a la tasa de descuento, que sería la mínima para recuperar la inversión, lo que significa que la rentabilidad social del proyecto está garantizada.

Por otro lado el valor actual neto de **US\$ 1.115. 940,74** demuestra que el valor de la inversión social será maximizado.

4.3. Análisis de sostenibilidad

4.3.1. Análisis de impacto ambiental y de riesgos.

El proyecto no tiene ningún impacto ambiental ni de riesgos, a parte de los riesgos naturales o antrópicos.

4.3.2. Sostenibilidad Social

La construcción de redes sociales permite el cambio en el imaginario de las instituciones públicas de la sociedad en general en relación con las personas en situación de movilidad. Las personas en situación de movilidad aparecerán como un ente activo en la sociedad, un ente que aporta a la construcción social. Esto beneficia no sólo a los y las titulares de derechos sino también a lo y las titulares de obligaciones.

La promoción de derechos de las personas en situación de movilidad permite el empoderamiento de los sujetos de derechos y la delimitación de las funciones de los titulares de obligaciones. Una vez que se identifiquen como tales, permitirá un real ejercicio de los derechos y los mecanismos de exigibilidad.

El ejercicio de derechos sin discriminación por el origen nacional y la condición migratoria permite también fomentar lazos sociales en condiciones de igualdad. Esto genera relaciones de convivencia social pacíficas reconociendo las diversidades.

El acceso a los servicios ofrecidos en la oficina de San Lorenzo se lo hará en base a la igualdad de género entre personas femeninas y masculinas; y en base a los principios de interculturalidad e intergeneracionalidad.

Si bien el presente proyecto se ejecutará en provincias específicas de acuerdo a las necesidades actuales, el beneficio de su aplicación será nacional, en el sentido que aportará la labor de la DPE para el manejo eficiente en temas de movilidad, ya que creará precedentes tanto en el manejo de casos como en las estrategias de incidencia que se pueda realizar para mejorar las condiciones a largo plazo de las personas en situación de movilidad.

5. PRESUPUESTO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)		
Componentes /Rubros	EXTERNAS	TOTAL
	Cooperación	
Componente 1		
Actividad 1.1. Transferencia de conocimiento y experticia	\$ 199.453	\$ 199.453
Actividad 1.2. Incidencia en política pública	\$ 95.033	\$ 95.033
Actividad 1.3. Fortalecimiento de redes locales	\$ 73.373	\$ 73.373
Actividad 1.4. Implementación de una oficina en San Lorenzo	\$ 20.000	\$ 20.000
Componente 2		\$ -
Actividad 2.1. Implementación de estrategias de promoción de derechos en San Lorenzo	\$ 110.141	\$ 110.141
TOTAL	\$ 498.000	\$ 498.000

NOTA: Este proyecto no requiere fuentes de financiamiento fiscales.

6. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

6.1. Estructura operativa

Mecanismos de ejecución

La Defensoría del Pueblo será la responsable directa de la ejecución del proyecto, a través de las Direcciones Nacionales de Promoción y de Protección de Derechos Humanos de la Naturaleza, con la contratación de dos funcionarios (un abogado para la Dirección Nacional de Protección y un especialista en políticas públicas para la Dirección Nacional de Promoción), quienes serán coordinados por las respectivas direcciones y serán los encargados de implementar las estrategias y actividades del proyecto a su vez coordinarán el trabajo de los profesionales contratados en las provincias para la ejecución del proyecto.

La Oficina que funcionará en San Lorenzo, se manejará conforme a la estructura organizacional establecida por la Defensoría del pueblo en lo que respecta a la incidencia política, el fortalecimiento de las redes locales, tutelaje en materia de movilidad humana en la zona.

Mecanismos de coordinación

Se formarán dos comités de coordinación conformados de funcionarios del ACNUR y la Defensoría del Pueblo que son:

La Defensoría del Pueblo junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR, crearán un Comité Técnico Operativo entre representantes de ambas partes en el nivel nacional y territorial en el que se adoptan las decisiones políticas y técnicas que regulan el Convenio; igualmente, se ha acordado el establecimiento de Comités Operativos Regionales integrados por los Defensores Regionales y los Jefes de las Oficinas de terreno de ACNUR, del que participan los defensores delegados y miembros de las oficinas de terreno para la coordinación y el desarrollo de actividades conjuntas.

- a) **Un equipo de coordinación Quito.** Del lado de la defensoría asistirían representantes de las Direcciones Nacionales de Promoción y Protección. Del lado de ACNUR, asistiría la oficial principal de protección y la oficial principal de programas. Se invitaría colegas del ACNUR o la Defensoría de las oficinas del terreno a asistir a dichas reuniones según lo necesario como mínimo mensualmente.
- b) **Un equipo de coordinación Esmeraldas** para hacer seguimiento al trabajo de los dos funcionarios de San Lorenzo bajo el convenio. Se contará con la presencia de la Delegada/o en Esmeraldas, representantes de ACNUR-Esmeraldas y adicionalmente se invitaría colegas del ACNUR Quito o de la Defensoría Nacional en caso de ser necesario.

Ambos espacios de coordinación tienen por objetivo:

- Seguimiento a la implementación del convenio en la zona fronteriza y Guayas.
- Revisar conjuntamente el plan de trabajo y ajustarlo según lo necesario.

- Solucionar problemas operativas o de coordinación.
- Establecer posibles acciones a realizar frente a vacíos de protección identificados.
- Coordinar misiones conjuntas.

Las reuniones de coordinación se llevarían a cabo como mínimo bi-mensualmente.

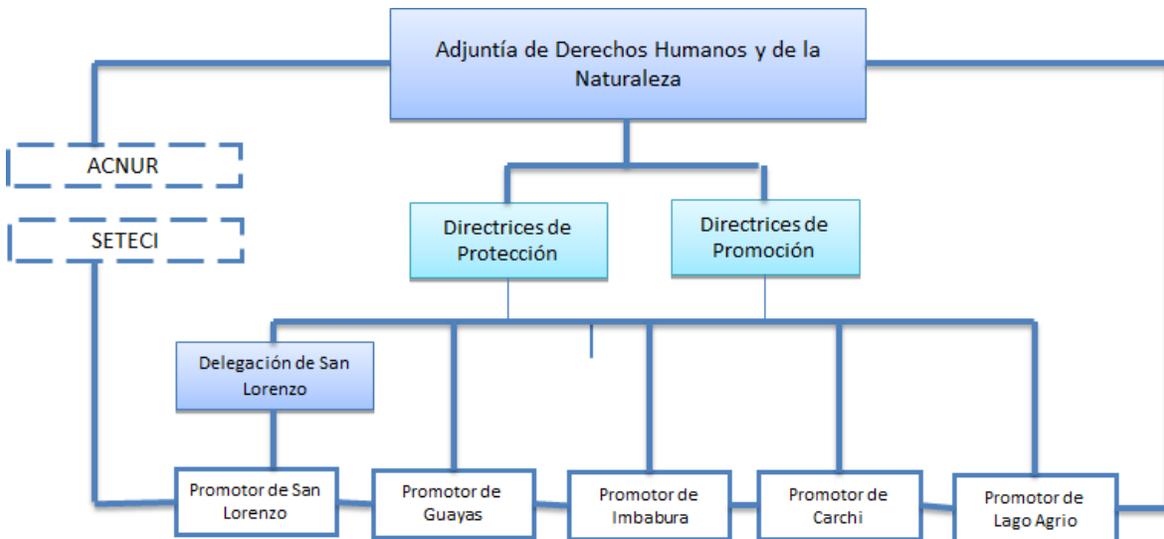
El Comité Técnico Operativo acordará las personas responsables de la ejecución del presente Sub acuerdo, así como los canales de comunicación a nivel de Quito y Provincias relacionadas con el proyecto.

De igual manera, de los miembros del Comité Técnico Operativo de Quito y Provincias relacionadas con el proyecto se nombrará una persona encargada de la Secretaría para realizar las convocatorias a reuniones y demás actividades para dar seguimiento a la ejecución del presente Sub acuerdo.

En adición, los funcionarios contratados bajo este convenio mandarán un reporte mensual a los miembros de los comités de seguimiento.

Estos espacios de coordinación designados específicamente para el seguimiento al proyecto operarían sin perjuicio a los espacios de coordinación ya existentes entre las oficinas de terreno y la Defensoría.

Equipo de Trabajo.



APERTURA DE LA CUENTA TE

Dado que la norma técnica para la transferencia de fondos requiere la apertura de una cuenta TE, la Dirección Nacional Financiera será la encargada de tramitarla una vez que el proyecto esté aprobado y se firme el convenio con ACNUR.

Confirmada la apertura de dicha cuenta ACNUR realizará el depósito del valor acordado por las partes.

6.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución.

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
Tipo de ejecución		Instituciones Involucradas
Directa (D) o Indirecta (I)	Tipo de arreglo	
Directa	Convenio	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para refugiados

Como herramientas de coordinación se planea la creación de los comités mencionados en el numeral anterior.

6.3. Cronograma valorado por componentes y actividades

2012

CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO										
COMPONENTES/RUBROS	EXTERNAS									
	COOPERACIÓN									
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
COMPONENTE 1:	6,863.94	13,645.60	7,123.94	7,367.28	7,123.94	7,123.94	7,123.94	7,123.94	9,721.52	73,218.07
Actividad 1.1. Transferencia de conocimiento y experticia	2,043.08	2,043.08	2,043.08	2,164.75	2,043.08	2,043.08	2,043.08	2,043.08	3,341.87	19,808.21
Actividad 1.2. Incidencia en política pública	2,043.08	2,043.08	2,043.08	2,164.75	2,043.08	2,043.08	2,043.08	2,043.08	3,341.87	19,808.21
Actividad 1.3. Fortalecimiento de redes locales	2,444.44	2,704.44	2,704.44	2,704.44	2,704.44	2,704.44	2,704.44	2,704.44	2,704.44	24,080.00
Actividad 1.4. Implementación de una oficina en San Lorenzo	333.33	6,854.99	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	9,521.66
COMPONENTE 2:	4,327.81	4,327.81	4,327.81	4,571.15	4,327.81	4,327.81	4,327.81	4,327.81	6,916.09	41,781.93
Actividad 2.1. Implementación de estrategias de promoción de derechos en San Lorenzo	4,327.81	4,327.81	4,327.81	4,571.15	4,327.81	4,327.81	4,327.81	4,327.81	6,916.09	41,781.93
TOTAL	11,191.76	17,973.42	11,451.76	11,938.43	11,451.76	11,451.76	11,451.76	11,451.76	16,637.61	115,000.00

2013

CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO										
COMPONENTES/RUBROS	EXTERNAS									
	COOPERACIÓN									
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
COMPONENTE 1:	4.597,28	16.573,53	14.493,53	17.753,53	18.654,53	25.546,53	21.546,53	17.446,53	20.359,55	156.971,53
Actividad 1.1. Transferencia de conocimiento y experticia	2.043,08	8.172,33	8.172,33	8.172,33	8.834,83	8.172,33	8.172,33	8.172,33	13.146,56	73.058,48
Actividad 1.2. Incidencia en política pública	2.043,08	2.043,08	2.043,08	5.403,08	5.641,58	13.903,08	9.903,08	5.403,08	6.701,87	53.085,04
Actividad 1.3. Fortalecimiento de redes locales	-	4.347,00	3.767,00	3.667,00	3.667,00	2.960,00	2.960,00	3.360,00	-	24.728,01
Actividad 1.4. Implementación de una oficina en San Lorenzo	511,11	2.011,11	511,11	511,11	511,11	511,11	511,11	511,11	511,11	6.100,00
COMPONENTE 2	2.341,17	4.744,25	4.744,25	4.744,25	5.194,75	4.744,25	4.744,25	4.744,25	7.027,02	43.028,47
Actividad 2.1. Implementación de estrategias de promoción de derechos en San Lorenzo	2.341,17	4.744,25	4.744,25	4.744,25	5.194,75	4.744,25	4.744,25	4.744,25	7.027,02	43.028,47
TOTAL	23.156,52	68.555,32	62.315,32	72.095,32	76.600,32	95.806,32	83.806,32	71.506,32	89.186,72	200.000,00

2014

CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO AÑO 2014												
COMPONENTE	ACTIVIDAD	EXTERNAS										
		COOPERACIÓN										
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	TOTAL
COMPONENTE 1:	Actividad 1.1. Transferencia de conocimiento y experticia	9.090,09	8.610,09	8.670,09	8.610,09	9.434,59	8.670,09	8.560,09	10.508,92	10.568,92	23.862,92	106.585,92
	Actividad 1.2. Incidencia en política pública	1.898,83	1.898,83	1.898,83	1.898,83	2.163,83	1.898,83	1.898,83	1.898,83	1.898,83	4.785,03	22.139,51

	Actividad 1.3. Fortalecimiento de redes locales	616,00	7.693,60	3.466,60	4.192,60	450,00	-	3.497,66	626,00	4.023,00	-	24.565,46
	Actividad 1.4. Implementación de una oficina en San Lorenzo	437,81	437,80	4.378,09								
COMPONENTE 2:	Actividad 2.1. Implementación de estrategias de promoción de derechos en San Lorenzo	2.440,87	2.175,87	2.175,87	2.175,87	2.175,87	2.175,87	2.175,87	2.175,87	2.175,87	5.483,17	25.331,03
	TOTAL	14.483,61	20.816,21	16.649,21	17.315,21	14.662,11	13.182,61	16.570,27	15.647,44	19.104,44	34.568,92	183.000,00

NOTA: Este proyecto no requiere fuentes de financiamiento fiscales.

6.4. Origen de los insumos

Este proyecto basará sus actividades de adquisición de insumos de acuerdo a lo que contempla el literal e) de la política 3.7 del objetivo 3 del Plan Nacional del Buen Vivir, que enuncia: "... en términos de equipamiento, tecnología y comunicaciones, indumentaria, transporte y demás bienes relacionados se da prioridad a los producidos por la industria nacional especializada..".

Los bienes requeridos, se consumirán preferiblemente de elaboración nacional salvo el caso de no ser producidos directamente por la industria nacional, serán adquiridos a empresas comercializadoras locales que importen o ensamblen en el país, con materia prima importada.

Componentes /Rubros	Actividades	Tipo de bien	ORIGEN DE LOS INSUMOS (USD Y %)				TOTAL
			Nacional		Importado		
			USD	%	USD	%	
COMPONENTE 1	Actividad 1.2. Incidencia en política pública	Combustibles y lubricantes (73.08.03)	1.500,00	4%			1.500,00
		Consultoría, asesoría e investigación especializada (73.06.01)	20.160,00	52%			20.160,00
	Actividad 1.3. Fortalecimiento de redes locales	Alimentos y bebidas (73.08.01)	8.362,80	21%			8.362,80
		Equipos, sistemas y paquetes informáticos (73.14.07)			2.710,00	7%	2.710,00
		Mobiliario (84.01.03)	5.311,66	14%			5.311,66

		Materiales de oficina (73.08.04)	1.000,00	3%			1.000,00
TOTAL			36.334,46	93%	2.710,00	7%	39.044,46

7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1. Monitoreo de ejecución

Se llevarán a cabo diversas actividades de monitoreo de ejecución del proyecto. Los Comités mencionados en el punto 6 serán los encargados del monitoreo, de manera mensual y trimestral. De igual manera, teniendo en cuenta la estructura orgánica de la DPE, el monitoreo también estará a cargo de las Direcciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y de la Naturaleza.

7.2. Evaluación de resultados e impactos

Paralelamente al seguimiento de las actividades programadas será necesario monitorear la ejecución presupuestaria utilizando las siguientes herramientas:

- Matriz del Marco Lógico (En lo referente a actividades, montos y registros contables)
- Cronograma valorado por componentes y actividades
- Matriz de Presupuesto por componentes y actividades

Las Direcciones de Promoción y Protección de Derechos Humanos y de la naturaleza, conjuntamente con la Dirección Nacional Financiera y la Dirección Nacional de Planificación, monitorearán la ejecución presupuestaria acorde a lo establecido en el cronograma. La Dirección Nacional Financiera de la DPE será la encargada de coordinar la ejecución del presupuesto y reasignar montos a las partidas presupuestarias en los casos de reprogramaciones que sean necesarias con la autorización respectiva de las autoridades correspondientes.

Los indicadores de fin y propósito presentados en la matriz del Marco Lógico corresponden al impacto y los resultados que se esperan con la ejecución del proyecto.

La DPE, a través de la Dirección de Auditoría Interna, verificará el adecuado manejo de los fondos destinados al proyecto, así como los controles contables, para lo cual se tendrá absoluta apertura para la revisión de las cuentas y archivos.

La evaluación, conforme consta en el numeral 7(1) del presente proyecto, se la realizará a través de los comités creados y en base a los cronogramas de reuniones planificados (trimestrales y mensuales).

SEGUIMIENTO DE LA COOPERACION POR PARTE DE LA SETECI

La Secretaría Técnica de Cooperación Internacional será la encargada de realizar el monitoreo de la ejecución del proyecto para lo cual la Defensoría del pueblo se compromete a enviar un informe

técnico y financiero semestral y uno final. Además se remitirá el convenio suscrito, para el registro del mismo, según se establece en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

7.3. Actualización de la línea base

La actualización de la línea base será un producto de la evaluación de resultados e impactos medidos de acuerdo a los indicadores sugeridos en el numeral 3(2) de este documento y en la matriz de Marco Lógico.

La línea base se actualizará en base al crecimiento de atención de casos de personas en situación de movilidad en la oficina de San Lorenzo y en las provincias objeto del presente proyecto.